

A C T A N r o . 1 1 4 1 :

****Acta labrada sobre la 11º SESIÓN ORDINARIA, del día Veintidós de Agosto del año Dos Mil Dieciocho.-----

****En la ciudad de Arrecifes, Partido Homónimo, Provincia de Buenos Aires, siendo las 20:30 horas del día Veintidós de Agosto del año Dos Mil Dieciocho; se reúnen en el Recinto de Sesiones el Honorable Concejo Deliberante; contando con la presencia de los siguientes Señores y Señoras Concejales: Juan Fernando Bouvier; Francisco José Bóveda; Fernando Omar Ciongo; María Rosa Corral; Flavio Ernesto De Scullo; María Marta Gattelet Goñi; Valeria Di Giovanni; Fernando Luis Marino; María Cayetana Picoy Alcobé; Gustavo Javier Picoy; Martín José Reddy; Martín Alejandro Tamassi Canteli; Daniela Teresa Zabalúa.-----

****Se encuentra Ausente Con Aviso la Señorita Concejala Estela Adriana Terrado.-----

Señor Presidente Bóveda: a la 11º Sesión Ordinaria. Invito a la Concejala María Marta Gattelet y al Concejal Martín Tamassi; Martín Tamassi la Bandera Bonaerense y la Concejala Gattelet a la Bandera Nacional.-----

****Seguidamente, el acto es cumplido por los citados, dándose por iniciada la 11º SESIÓN ORDINARIA.-----

Señor Presidente Bóveda: Concejal Marino, me sugirió la palabra: -----

Señor Concejal Marino: Gracias Presidente. Bueno, quería hacer mención, esta semana falleció a los 95 años "Chicha" Mariani, una de las Fundadoras de Abuelas de Plaza de Mayo allá por 1977; presidió a las Abuelas hasta 1989, año en el cual creó la Fundación "Anahí" y después dejó a las Abuelas. Pero bueno, dedicó más de 40 años a buscar Nietos Desaparecidos y se fue de este mundo sin encontrar a su nieta, quería recordarlo porque fue un ejemplo de lucha, lucha pacífica, y la Democracia ha quedado en deuda con esta gran persona que dedicó toda una vida a esta tarea. Gracias Señor Presidente.-----

Señor Presidente Bóveda: Tiene la palabra Concejal Tamassi: -----

Señor Concejal Tamassi Canteli: Gracias Señor Presidente. Bien, para mencionar antes del inicio de Sesiones algunas cuestiones: en primer lugar y ya hace varias Sesiones que lo venimos manifestando, repudiar la persecución política, mediática y judicial que está teniendo la actual senadora Nacional y ex Presidenta Cristina Fernández de Kirchner. Por otro lado, apoyar la lucha Docente y decirle "No" al desfinanciamiento de las Universidades Públicas; hoy en día 57 Universidades Nacionales no arrancaron el 2º cuatrimestre, y es una lucha que tenemos que defender entre todos y que no es ni más ni menos el Derecho que tenemos a estudiar. Apoyar a los trabajadores del Astillero Río Santiago, que fueron despedidos, que estaban reclamado también el desfinanciamiento y el pedido de material para culminar el trabajo y fueron reprimidos en el día de ayer en La Plata y por último, coincidir en el recuerdo a "Chicha" Mariani, como lo hizo el Concejal Marino, Fundadora de Abuelas de Plaza de Mayo. "Chicha" Mariani, quien con tan solo tres meses de vida, le secuestraron a su nieta, a Clara Anahí, mataron a su nuera y después mataron a su hijo un año después, a Daniel Mariani, esto fue el 24 de Noviembre de 1976, bien decía el Concejal Marino que la Democracia quedó... el juicio a Etchecolatz, a "Chicha" diciendo

que no se quería ir de este mundo, no se quería morir sin abrazar a su nieta. Yo creo que el ejemplo de su lucha, si bien la Democracia quedó en deuda con ella, estamos nosotros, los defensores de la Democracia, para seguir la lucha que inició. Así que por el encuentro de Clara Anahí y por los nietos que faltan restituir, es que vamos a seguir luchando. Gracias Señor Presidente.-----

****A continuación el Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante Concejal Francisco José Bóveda, somete a consideración del Honorable Cuerpo el siguiente: -----

ORDEN DEL DIA

PRIMERO: Consideración Licencia:

Expediente Nro. 10.068/18: Nota presentada por el Señor Concejal Gustavo Javier Picoy, solicitando se le conceda el uso de Licencia en el cargo a partir del 27 de Agosto de 2018 y hasta el día 12 de Setiembre de 2018, inclusive, ya que deberá ausentarse del Distrito por razones particulares.-----

****Seguidamente, por Secretaría, se da lectura al Proyecto de Decreto elaborado por los integrantes del Honorable Cuerpo.-----

Señor Presidente Bóveda: Pongo a consideración del Cuerpo... ¡Aprobado! .-----

****El Honorable Cuerpo aprueba por UNANIMIDAD, el DECRETO NRO. 770, adjunto a la parte final de la presente Acta.-----

SEGUNDO: Consideración Acta de Sesión Nro. 1.139 de la 9º Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de Julio de 2018.-----

Señor Presidente Bóveda: ¿Aprobado? ¡Aprobado! .-----

****El Honorable Cuerpo aprueba por UNANIMIDAD, SIN OBSERVACIONES, el Acta de referencia.-----

TERCERO: ASUNTOS ENTRADOS:

I) <u>NOTAS DE VECINOS, INSTITUCIONES, ORGANISMOS DEL ESTADO NACIONAL, PROVINCIAL O MUNICIPAL:</u>
--

01) Expediente Nro. 10.063/18: Nota presentada por vecinos de calle Pedro N. Frascheri al 500, e/calles Urquiza y Francia, planteando la situación que afecta al vecindario respecto de la construcción y proliferación incontrolada de casas de inquilinatos múltiples que no cumplen con los requisitos, regulaciones y normas existentes.-----

Señor Presidente Bóveda: Concejal Marino: -----

Señor Concejal Marino: Gracias Presidente. Vamos a pedir que pase a Obras Públicas y desde ahí seguramente citar a las autoridades del área para que clarifiquen la situación.-----

Señor Presidente Bóveda: ¿Aprobado? Concejal Tamassi: -----

Señor Concejal Tamassi Canteli: Gracias Señor Presidente. Bien, si bien va a ser materia de debate también en la Comisión, creo que se podría citar a los vecinos firmantes para que se expliquen aún más sobre la nota.-----

Señor Presidente Bóveda: ¿Aprobado? ¡Aprobado! .-----

***Tomó conocimiento el Honorable Cuerpo y dispuso el giro del presente Asunto a la Comisión Interna de OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.-----

02) Expediente Nro.10.064/18: Nota presentada por el Señor Hector Horacio Oviedo, en representación de la Agencia de Remises Austral, solicitando se le conceda un lugar de Estacionamiento Libre y Exclusivo frente a la Agencia, sita en Avenida Merlassino 350 de nuestra ciudad. Asimismo, solicita informe respecto al encuadre de los vehículos de Remis dentro de la Ordenanza Nro. 2.922/18 (Estacionamiento medido).-----

Señor Presidente Bóveda: Tiene la palabra Concejal Tamassi: -----

Señor Concejal Tamassi Canteli: Gracias Presidente. El día que ingresó la nota tuve la posibilidad de hablar con la persona que la trajo; realmente cuando puso de manifiesto la problemática que había tenido, uno de los cobradores del Estacionamiento Medido le había pedido abonar la tarjeta en un lugar de la zona bancaria, como así también frente a la Agencia de Remis. Creo que acá hay dos problemáticas diferentes: por un lado, el estacionamiento que tiene debidamente aprobado la Agencia de Remis en la puerta de uno de sus autos y el otro inconveniente, el mayor, luego de que un Funcionario Municipal le había trasladado de que el cobro se lo haga directamente, el pago en realidad al Estacionamiento Medido, lo aplique al chofer del auto o directamente se lo aplique al ocupante que pidió el auto a la Agencia de Remis; el Funcionario desconoce la Ordenanza. Si bien en ese momento le imprimí la Ordenanza y le expliqué que a través del Artículo 40º, para que quede bien en claro, el Artículo 40º dice: "Estarán autorizados a estacionar en las calles comprendidas en el sistema de estacionamiento medido: Los automóviles, rurales y demás vehículos similares destinados al transporte de personas, y de carga hasta el tipo pick-up inclusive. Los remises están incluidos dentro de estos, así que la circulación, siempre y cuando estén de servicio esperando un pasajero o no, en el lugar del Estacionamiento Medido no tienen por qué pagar porque están trabajando. Igualmente, más allá de que le di la copia de la Ordenanza, creo que formalmente tendríamos que pasar esta nota a la Comisión de Garantías y a través de ella, comunicarle a esta Agencia de Remis y al resto de las Agencias de Remises, si bien es la Agencia Austral la que pide... la que plantea esta problemática, de informarles el funcionamiento de los Remises en la zona de Estacionamiento Medido.-----

Señor Presidente Bóveda: Una aclaración: el Ejecutivo ya tomó parte en este tema, estuvo con el vecino, así que coincidimos con el Bloque de Unidad Ciudadana que formalmente hay que pasarlo a Comisión para seguir trabajando el tema desde ahí. Si, Concejal Reddy... no, ¿a qué Comisión?

Señor Concejal Tamassi Canteli: A Garantías.-----

Señor Presidente Bóveda: A Garantías, disculpe. ¿Aprobado? ¡Aprobado! .-----

****Tomó conocimiento el Honorable Cuerpo y dispuso el giro del presente Asunto a la Comisión Interna de GARANTIAS CONSTITUCIONALES, SEGURIDAD, INTERPRETACION LEGISLATIVA Y REGLAMENTOS.-----

03) Expediente Nro. 10.065/18: Acta Nro. 4-010.0-2018 A 6 del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, requiriendo informe del Concejo Deliberativo sobre el estado de habilitación mediante la asignación de usuarios y claves respectivas del acceso al sistema informático RAFAM, de la totalidad de los módulos en el presente ejercicio para que, con carácter exclusivo de consulta, pueda el mismo disponer de toda la información contenida en dicho sistema.-----

Señor Presidente Bóveda: Solicito autorización al Cuerpo para exponer acá desde la Presidencia... ¡Aprobado! Bien. En relación al presente asunto el día 7 de Agosto se constituyó en la sede de este Honorable Cuerpo la Auditoría del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, al Contadora María Victoria Lladó, labrándose el Acta respectiva, requiriendo información sobre el estado de habilitación del Cuerpo Deliberativo mediante la asignación de usuarios y claves para el acceso del Sistema informático RAFAM en la totalidad de sus módulos para que, con carácter exclusivo de consulta, el Cuerpo pueda disponer de toda la información contenida en dicho sistema. Ello en cumplimiento del Artículo Nro. 2º de la Resolución nro. 449/11 del Tribunal de Cuentas modificado por la Resolución Nro. 15/16. Por lo tanto, dado el requerimiento efectuado por el Tribunal de Cuentas, propongo que se pase a la Comisión de Presupuesto y de Garantías para poder trabajarla desde ahí y pedir al Ejecutivo todos los requerimientos que hagan falta, a fin de facilitarle a este Cuerpo las diferentes claves. Si están de acuerdo, mi Moción es pasarlo tanto a la Comisión de Presupuesto como de Garantías. ¡Aprobado! .-----

****Tomó conocimiento el Honorable Cuerpo y dispuso el giro del presente Asunto a la Comisión Interna de GARANTIAS CONSTITUCIONALES, SEGURIDAD, INTERPRETACION LEGISLATIVA Y REGLAMENTOS Y PRESUPUESTO, HACIENDA Y ACTIVIDADES DE LA PRODUCCION .-----

04) Expediente Nro. 10.067/18: Nota presentada por Autoridades de la Cámara de Comercio e Industria de Arrecifes, solicitando se declare de Interés Legislativo el "2º ENCUENTRO DE JOVENES EMPRESARIOS, COMERCIANTES Y EMPRENDEDORES" el que se llevará a cabo el 27 de Setiembre del cte. año, que tiene por objetivo capacitar, formar y acercar a jóvenes emprendedores ante los nuevos desafíos que se presentan para la comercialización de productos y servicios.-----

Señor Presidente Bóveda: Tiene la palabra Concejal Corral: -----

Señora Concejal Corral: Gracias Señor Presidente. Voy a solicitar que pase este Expediente a la Comisión de Cultura para ser citado el Presidente de la Cámara y después tomar decisiones.-----

Señor Presidente Bóveda: ¿Aprobado? ¡Aprobado! .-----

****Tomó conocimiento el Honorable Cuerpo y dispuso el giro del presente Asunto a la Comisión Interna de CULTURA, EDUCACION, TURISMO Y DEPORTES .-----

05) Expediente Nro. 10.069/18: Nota presentada por el Señor Alejandro Llarías, solicitando se declare de Interés Municipal y Legislativo la Tercera Edición del Evento organizado por la Agrupación ARRECIFES RAT ROD, el que se llevará a cabo los días Sábado 16 y Domingo 17 de Marzo de 2019, destinando el 50% de lo recaudado por entradas al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de nuestra ciudad.-----

Señor Presidente Bóveda: Tiene la palabra Concejal Corral: -----

Señora Concejal Corral: Gracias Señor Presidente. Nuevamente pido el pase a la Comisión de Cultura para poder dialogar con cada uno de los que van a participar en este evento y poder llegar a un acuerdo beneficioso para todos.-----

Señor Presidente Bóveda: ¿Aprobado? ¡Aprobado! .-----

****Tomó conocimiento el Honorable Cuerpo y dispuso el giro del presente Asunto a la Comisión Interna de CULTURA, EDUCACION, TURISMO Y DEPORTES .-----

06) Expediente Nro. 10.071/18: Nota presentada por la Señorita Agustina Di Palma, solicitando realizar una presentación y exposición destinada a concientizar y orientar sobre la donación de órganos, a la que asistirán oradores del INCUCAI, como así también personas trasplantadas y donantes, quienes transmitirán sus experiencias a los asistentes.-----

Señor Presidente Bóveda: Concejal Picoy, tiene la palabra: -----

Señor Concejal Picoy: Señor Presidente, Señores Concejales: Debo decir que esta nota presentada por una vecina de Arrecifes, indudablemente cumple con una... creo felicidad desde el punto de vista para nosotros, los Concejales, porque creo que ha tomado la iniciativa sobre una Ordenanza que el propio Concejo ha aprobado en Sesiones pasadas, que ha sido donde le hemos pedido al Departamento Ejecutivo Municipal que proceda a la difusión de lo que significa el trasplante de órganos, el cumplimiento y la aplicación de la Ley 24.193 y su modificatoria la 20.066. Entonces, creo que esta nota, dada la importancia que tiene, por dos motivos, porque por un lado ofrecen oradores pero por otro lado, la parte más visible es la explicación y la experiencia de personas, como en este caso puntualmente, han tenido un trasplante de órganos y nos van a contar, sin dudas, su experiencia. Dada la importancia de esto, Señor Presidente, Señores Concejales, le pido que pase a la Comisión de Salud a los efectos de que sea tratada en su conjunto en la propia Comisión y después el Programa por el cual pide es "El Concejo y la gente", que si bien es cierto que depende de la Presidencia del Concejo, creo que nos tenemos que involucrar en su conjunto todos los Concejales. Por eso pido el pase a la Comisión de Salud.-----

Señor Presidente Bóveda: Si, Concejal Tamassi: -----

Señor Concejal Tamassi Canteli: Gracias Señor Presidente. Si, lo único, el Decreto que se aprobó con el Programa "El Concejo y la Gente", tiene que pasar toda nota ingresada, para ingresar a este Programa a la Comisión de Cultura, para cumplimentar formalmente para que pueda ingresar en el Programa "El Concejo y la Gente" y no tengo inconvenientes, teniendo en

cuenta el tema y que existe una Ordenanza que aprobamos hace poco tiempo también, que se trate en su conjunto con la Comisión de Salud, pero el Decreto implica claramente que tiene que pasar a la Comisión de Cultura, ser citada la persona que pide estar en el Programa "El Concejo y la Gente" y a partir de ahí que tenga su Dictamen para su posterior tratamiento y aprobación. Así que pasea las dos Comisiones.-----

Señor Presidente Bóveda: Y que trabajemos en forma conjunta y que salgan los Despachos en tiempo y forma. ¿Aprobado? ¡Aprobado! .-----

****Tomó conocimiento el Honorable Cuerpo y dispuso el giro del presente Asunto a la Comisión Interna de CULTURA, EDUCACION, TURISMO Y DEPORTES; Y SALUD PÚBLICA, DISCAPACIDAD Y ACCIÓN SOCIAL.- .-----

II) <u>RESPUESTAS DE VECINOS, INSTITUCIONES, ORGANISMOS DEL ESTADO NACIONAL, PROVINCIAL O MUNICIPAL.</u> -
--

01) RHCD Nro. 1.085/18 Expediente Nro. 9.997/18: Cédula Nro. 1946/2018 del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, notificando el informe producido por la Delegación Zarate, Zona XVII, en relación a la Resolución Nro. 2.711/18, aprobada oportunamente por el Honorable Cuerpo.- (Informe Miguel Guillermo Lienhart).-----

Señor Presidente Bóveda: Concejal Tamassi tiene la palabra: -----

Señor Concejal Tamassi Canteli: Gracias Señor Presidente. Bien, la respuesta a uno de los puntos de la Resolución presentada por nuestro espacio y aprobada por unanimidad por la 6º Sesión, como bien mencionaba recién el Secretario del Concejo Deliberante, pedimos que pase a la Comisión de Garantías para comenzar el Expediente que se completará cuando la Municipalidad responda el resto de los puntos que mencionaba la Resolución.-----

****Habiendo tomado conocimiento el Honorable Cuerpo del contenido de la presente Respuesta, anéxese al Expediente Nro. 9.997/18, obrante en el Archivo y gírese a la Comisión Interna de GARANTIAS CONSTITUCIONALES, SEGURIDAD, INTERPRETACION LEGISLATIVA Y REGLAMENTOS.-----

V) <u>PROYECTOS DE ORDENANZAS DE LOS DISTINTOS BLOQUES POLÍTICOS:</u>

01) Expediente Nro. 10.062/18: Proyecto de Ordenanza presentado por el Bloque "Cambiemos"; s/Eximición de la Tasa por Habilitación de Comercio e Industria a las Entidades Educativas que desarrollen actividades relativas a la comercialización de Productos Elaborados en sus establecimientos y/ o servicios prestados en los mismos.-----

Señor Presidente Bóveda: ¿Nadie pide la palabra?... Concejal Bouvier: -----

Señor Concejal Bouvier: Gracias Presidente. Para que este Expediente pase a la Comisión de Presupuesto, para que desde allí se emita el Despacho correspondiente.-----

Señor Presidente Bóveda: ¿Aprobado? ¡Aprobado! ..-----

****Tomó conocimiento el Honorable Cuerpo y dispuso el giro del presente Asunto a la Comisión Interna de PRESUPUESTO, HACIENDA Y ACTIVIDADES DE LA PRODUCCION ..-----

02) Expediente Nro. 10.073/18: Proyecto de Ordenanza presentado por el Bloque "Cambiemos", s/ Creación de la Oficina de Cultos de la Municipalidad de Arrecifes, en el ámbito de la Secretaría de Gobierno.-----

Señor Presidente Bóveda: Concejal Picoy, tiene la palabra : ..-----

Señor Concejal Picoy : Gracias Señor Presidente. Señor Presidente, Señores Concejales: este es un Proyecto que ha presentado el Bloque "Cambiemos" y tiene mucho que ver con que en los últimos tiempos en Arrecifes, precisamente, hemos visto una gran proliferación de numerosos Cultos y por supuesto y en consecuencia con ellos se observa cada vez más el aumento de su feligresía. Para esto y como dice el Artículo 18º de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, toda persona tiene el Derecho a la Libertad de pensamiento, de conciencia y de religión. Y es precisamente que este Proyecto de Ordenanza contempla la posibilidad de que cada uno de esos credos tengan un espacio de comunicación dentro de las distintas congregaciones o de las distintas religiones porque además resulta, va a resultar de gran importancia para el Estado Municipal porque a la vez y a la hora de dirigirse por distintos trámites o cuestiones o gestiones, tanto a nivel Provincial como Nacional, puedan tener un lugar dónde acceder a los efectos de tener esa respuesta. Si bien es cierto que hay una gran proliferación, cumplen un rol fundamental: cada uno de estos credos, como la Iglesia Católica, los Evangélicos, etc., dentro de nuestra sociedad cada uno de ellos cumple una red de contenido espiritual, por un lado, y social y comunitario en muchos otros. Por eso, Señor Presidente, dada la importancia y la trascendencia que puede tener para Arrecifes la creación de una Oficina Municipal de Cultos es que voy a solicitar que pase este Proyecto para ser analizado y estudiado en su conjunto y modificado si es necesario, a la Comisión de Garantías.-----

Señor Presidente Bóveda: Concejal Tamassi tiene la palabra: ..-----

Señor Concejal Tamassi Canteli: Gracias Señor Presidente. En realidad no tengo problemas de que pase a la Comisión de Garantías, pero a título personal dejar en claro primero algunas apreciaciones: si coincido que muchas veces las entidades religiosas cumplen un rol fundamental desde lo social, incluso en muchos aspectos mayor a lo que cumple el Estado, y eso creo que es una falla que tenemos como Estado hacia la religión. Pero soy de los que piensan que Iglesia y Estado tienen que estar totalmente separados, no tengo inconvenientes de que pase a la Comisión de Garantías pero adelantando mi postura sobre el Proyecto. No había necesidad de esta Oficina, quería dejar en claro eso, nada más.-----

Señor Presidente Bóveda: Concejal Picoy, tiene la palabra : ..-----

Señor Concejal Picoy : Me gustaría preguntarle cual es la postura o no la entiendo, Concejal Tamassi.-----

Señor Presidente Bóveda: Concejal Tamassi: ..-----

Señor Concejal Tamassi Canteli: Eso, que no veo la necesidad de que en el Municipio haya una Oficina, la creación de la Oficina de Cultos Religiosos que está proponiendo el Proyecto, argumenté porque, pero no tengo inconvenientes de que pase a la Comisión de Garantías y lo que digo lo digo a título personal.-----

Señor Concejal Picoy : Está bien, de todos modos será una discusión dentro de la Comisión.-----

Señor Presidente Bóveda: ¿Aprobado entonces el pase a Comisión...? ¡Aprobado! .-----

****Tomó conocimiento el Honorable Cuerpo y dispuso el giro del presente Asunto a la Comisión Interna de GARANTIAS CONSTITUCIONALES, SEGURIDAD, INTERPRETACION LEGISLATIVA Y REGLAMENTOS .-----

VI) <u>PROYECTOS DE RESOLUCIÓN DE LOS DISTINTOS BLOQUES POLÍTICOS:</u>
--

01) Expediente Nro. 10.070/18: Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Unidad Ciudadana, expresando su repudio ante la decisión del Presidente de la Nación Mauricio Macri de eliminar el Fondo Federal Solidario (FFS).-----

Señor Presidente Bóveda: Concejal Tamassi tiene la palabra: -----

Señor Concejal Tamassi Canteli: Gracias Señor Presidente. Pido por Secretaría que se le de lectura al Proyecto en su totalidad.-----

****Seguidamente, por Secretaría, se da lectura a lo oportunamente solicitado, cuyo texto expresa:

“PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO:

El Decreto del Gobierno Nacional que elimina el Fondo Federal Solidario (FFS), conformado por el 30% de las retenciones a las exportaciones de soja; y

CONSIDERANDO:

Que el Fondo Federal Solidario (FFS) fue creado por creado en el año 2009 por la entonces Presidenta de la Nación Cristina Fernández de Kirchner mediante Decreto N° 206/2009 con la finalidad de transferir recursos de origen federal a las provincias, a la Ciudad de Buenos Aires y a los municipios del país.

Que el FFS se creó con el propósito de financiar, en Provincias y Municipios, obras que contribuyan a la mejora de la infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, de vivienda o vial en ámbitos urbanos o rurales, con expresa prohibición de utilizar las sumas que lo compongan para el financiamiento de gastos corrientes.

Que la eliminación de dicho fondo implica que provincias y municipios dejarán de recibir \$ 35.000 millones entre este mes de Agosto y Diciembre de 2019.

Que la eliminación del FFS y la consecuente pérdida de recursos para las provincias y municipios se agrava en un contexto de ajuste fiscal puesto en marcha con el tutelaje del Fondo Monetario Internacional (FMI).

Que la suma de estos ajustes profundiza la inestabilidad económica y social que vienen atravesando el país, la provincia y los municipios.

Que además la eliminación de este Fondo afecta las obras en marcha en provincias y municipios, deteriora la infraestructura y disminuye el empleo, alimentando un círculo vicioso de ajuste y recesión.

Que en el caso de la Provincia de Buenos Aires la eliminación del FFS representa un recorte de más de 570 millones de pesos, recursos que por tanto se descuentan de la salud y la educación de los bonaerenses.

Que en el caso del Distrito de Arrecifes esto representa un recorte de más de \$5.582.000.- según lo programado por el Presupuesto vigente, empeorando notoriamente la ya deteriorada calidad de vida de nuestros/as y vecinos/as.

Por lo expuesto el Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes aprueba el siguiente Proyecto de:

RESOLUCIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes expresa su repudio a la decisión del Presidente de la Nación, Mauricio Macri, de eliminar del Fondo Federal Solidario (FFS).

Artículo 2º: Solicitase a los Honorables Concejos Deliberantes de los distritos de la Provincia de Buenos Aires que se expidan en igual sentido.

Artículo 3º: Una vez aprobada la presente enviar copia de la misma a los distintos Medios de Comunicación de Arrecifes.

Artículo 4º: De forma.”

Señor Presidente Bóveda: Concejal Tamassi tiene la palabra: -----

Señor Concejal Tamassi Canteli: Gracias Señor Presidente. Bien, luego del Decreto firmado por el Presidente de la Nación Mauricio Macri dando de baja este Fondo Federal Solidario, que está vigente desde el año 2009, que fue adherido por nuestro Municipio a través de una Ordenanza, porque así lo preveía la Ley Provincial, que los Municipios adhieran, es un recurso que va recibiendo mes a mes el Municipio, propio del ajuste que están planteando en Nación y en Provincia el Gobierno de "Cambiemos" y vemos cómo se va a ir deteriorando la economía Municipal y repudiando, obviamente, este fallo arbitrario a través de un Decreto, como lo están haciendo ya muchos Intendentes de la Provincia de Buenos Aires, donde el reclamo ya ha llegado también al Defensor del Pueblo a través de la Provincia de Buenos Aires quien está planteando la inconstitucionalidad de este Decreto, y pensando en el Presupuesto que viene también porque nuestro Municipio dejará de percibir una suma importante de dinero que tiene que ver con este Fondo Federal Solidario y también está viendo disminuido en cuanto a la llegada de aquel Fondo que tiene que ver con los impuestos de la boleta de la Luz que se han eliminado, que es una suma importante que dejará de percibir el Municipio y veremos cómo se hace para subsanar eso y que no se vea trasladado directamente a los vecinos. Nosotros lo que pedimos es la aprobación de este Proyecto de Resolución, lo hacemos teniendo en cuenta que vamos a repudiar toda medida

que tenga que ver con el ajuste en la Provincia de Buenos Aires y en nuestro Municipio, principalmente.-----

Señor Presidente Bóveda: Concejal Reddy tiene la palabra: -----

Señor Concejal Reddy: Gracias Señor Presidente. Nuestro Bloque va a pedir el pase al Archivo de la presente Resolución.-----

Señor Presidente Bóveda: Concejal Tamassi tiene la palabra: -----

Señor Concejal Tamassi Canteli: Si, mantenemos la Moción de pedir la aprobación, no vamos a ser cómplices del ajuste de la Provincia de Buenos Aires y menos de la Nación.-----

Señor Presidente Bóveda: Vamos a la Votación... Concejal Reddy:-----

Señor Concejal Reddy: Gracias Señor Presidente. La realidad es que el tono también de cómo se expresa la Resolución nos lleva a que nosotros tengamos que decir que no. Seguramente lo que se busca, que nosotros tengamos que decir que no, hay que tener en cuenta que nosotros sabemos que Cinco Millones de Pesos para la Municipalidad de Arrecifes es una suma importante, también sabemos que la Nación durante estos años del Gobierno de "Cambiemos" ha ayudado mucho a los distintos Distritos mejorando su Coparticipación, y también mandando dinero para obras de infraestructura y distintas obras que se vienen haciendo, no solo... nosotros nos vamos a centralizar en lo que es la Ciudad de Arrecifes para no hacerlo general: en Arrecifes Nación mandó en estos dos años casi \$ 4.500.000.- para las Cooperativas de Trabajo. A su vez mandó \$ 246.000.- para la Cooperativa "La Paisanita". Un ATN, que es un Aporte del Tesoro Nacional, que vino en el año 2016 y uno igual que vino en el año 2017 de 5.000.000.- justamente el importe del que se está hablando del recorte. ATN son Aportes del Tesoro Nacional que no son reintegrables. Son ayudas que hace la Nación para obras de infraestructura, algunos Municipios que vienen con algún problema de dinero para que puedan pagar los sueldos; esa es toda plata que sale de Nación, y que viene, en este caso, que vino al Municipio de Arrecifes. En ese caso nosotros no escuchábamos que se repudie ni que se diga nada con respecto a que venga de Nación esa suma de dinero. Nosotros, en Arrecifes, se consiguió una obra de hábitat que vale \$ 30.000.000.- que va a venir de Nación, que son Aportes No Reintegrables, no son créditos, sino que es plata que viene y que queda en la ciudad que también viene de Nación. Acá vino \$ 1.000.000.- para comprar un Mini Bus para Discapacidad, también vino de Nación. Vino para una Planta de Hormigón otro Millón de Pesos, vinieron casi \$ 760.000.- para... que lo trajo cuando vino Lucas Delfino, que lo trajo para digitalizar todo lo que es la parte del Hospital. Son aportes no reembolsables que vienen de Nación hacia la Municipalidad. Vino un Proyecto de Cordón Cuneta de \$ 1.400.000.- un millón tres y pico. Toda esa plata que vino durante todo este período, reitero: los 30.000.000.- de hábitat, lo cual ya hay una parte importante ejecutada y la otra está viniendo, son todos apoyos que vienen desde Nación. Nación nos mandó a la Municipalidad de Arrecifes por medio de Bergman una Retroexcavadora PAUNY ¿Cuánto vale una retroexcavadora? Nación acaba de ceder, hace poco tiempo, el predio de Vialidad Nacional para que el día de mañana se pueda construir en Arrecifes un hospital. Entonces sabemos que la eliminación de este fondo puede traer alguna consecuencia a la Municipalidad, pero también sabemos que Nación, por otro lado, compensa: Nación, gracias a una pelea ardua que tuvo María Eugenia Vidal, que no lo hizo ningún Gobernador de la Provincia de Buenos Aires nunca peleó por el Fondo, porque ¡claro! si se enojaba la Señora te cortaban todos los víveres, como le pasó a la Municipalidad de Arrecifes en los últimos años, y así sufrimos

las consecuencias. Nación le manda una mayor Coparticipación en el año 2017 a la Provincia, eso hizo que la Provincia mande mayor Coparticipación a los Municipios y la Municipalidad de Arrecifes tenga por lógica un aumento importante de la Coparticipación, gracias a la pelea de María Eugenia Vidal y al acuerdo que hizo con el Gobierno Nacional, eso hizo que a las arcas Municipales ingrese una Coparticipación mucho más grande que la que estaba prevista. Eso también hace que la injerencia del Fondo Sojero sea mucho menor de lo que era antes; antes era el 4,8%, el 5% de los fondos coparticipables y este año va a terminar siendo el 2,2% en virtud de los aumentos de la Coparticipación que la Nación manda a los Municipios ¡perdón! manda a la Provincia y la Provincia manda a los Municipios. Sin dejar de comentar que está una negociación ya casi cerrada entre Nación y las Provincias por \$ 9.000.000.000.- que es el francés, un Fondo de Compensación, un acuerdo de 9.000.000.000 para el año 2018 y 2019, acaba de salir en el Ámbito Financiero en el día de hoy y en el día de ayer, lo que hace, Señor Presidente, con todo esto que les estoy contando, tengamos que oponernos a “El Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes expresa su repudio...” La verdad, es lo que dije el otro día acá en la Sesión, no creo que a nadie le guste ajustar, todo lo que es tomar decisiones así, lamentablemente son decisiones a las que se tiene que llegar en virtud de malas decisiones tomadas en otro momento, que no vale el caso volver a repetir algo que se habla Sesión tras Sesión. Así, Señor Presidente, nosotros tenemos nuestra postura y nuestra postura es que como está hecha esta Resolución pase al Archivo.-----

Señor Presidente Bóveda: Concejal Tamassi tiene la palabra: -----

Señor Concejal Tamassi Canteli: Mantenemos la postura, lo dibujen como lo dibujen, digan lo que digan, muestren los números que digan, es ajuste que se viene para la Provincia de Buenos Aires y para Arrecifes; el resto es gestión, que para eso fueron electos el 10 de Diciembre de 2015 y por favor: empiecen a cambiar el discurso de la pesada herencia porque ya cansa. -----

Señor Presidente Bóveda: Vamos a la Votación... Concejal Reddy:-----

Señor Concejal Reddy: Me quedo con la palabra ¿yo habló último o hablan ellos? ...

Señor Presidente Bóveda: Vamos a la Votación.-----

Señor Secretario Reyna: Pasamos a la Votación Por Signos entonces, quienes estén a favor de la aprobación del Proyecto, que levanten la mano: -----

****Seguidamente, se realiza la Votación por Signos, votando por la Moción de giro al Archivo del Proyecto de Resolución presentado por el Bloque de Unidad Ciudadana, Nueve (9) Señores Concejales; y por la Aprobación Tres (3) Señores Concejales. Se encuentra Ausente Con Aviso la Señora Concejal Estela Adriana Terrado. No se encuentra presente al momento de la Votación el Señor Concejal Fernando Omar Ciongo por haberse retirado del Recinto.-----

****El Resultado de la Votación por Signos es: Nueve (9) Votos por el pase al Archivo y Tres (3) Votos por la Aprobación; en consecuencia, se aprueba por MAYORIA, el giro del Expediente Nro. 10.070/18 al ARCHIVO.-----

02) Expediente Nro. 10.072/18: Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Unidad Ciudadana, solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal informe si la Secretaria de Seguridad

Municipal cargo del Dr. José María Tenorio tiene o reviste estado policial, como así también si tiene potestad de intervenir en forma activa y decisiva en investigaciones llevadas adelante por el Ministerio Público Fiscal en nuestra jurisdicción.-----

Señor Presidente Bóveda: Concejal De Sciullo tiene la palabra: -----

Señor Concejal De Sciullo: Gracias Señor Presidente. Desde nuestro Bloque vamos a pedir que este Proyecto pase a la Comisión de Garantías ¿y de qué se trata este pedido? En los días pasados salieron varias notas en los Medios de Comunicación locales donde se expresaba que la Secretaría de Seguridad dependiente de la Municipalidad de Arrecifes había realizado amplias investigaciones y se había logrado combatir algún delito que tenía que ver con el narco menudeo y alguna otra cuestión. Nosotros creemos importante que desde la Secretaría de Seguridad se nos informe si realmente dicha Secretaría reviste estado policial. Esto significa si verdaderamente puede intervenir en forma activa y decisiva en investigaciones, sobre todo cuando quien las pide y las ordena las pide el Ministerio Público y las ordena un Juzgado de Garantías porque esto puede traer vicios en el procedimiento de nulidad absoluta que puede ser utilizado por quienes se van a defender en esos procedimientos y ahí tenemos una situación que puede ocurrir cuando el vecino a veces dice: “Lo agarra la Policía, entra por una puerta y sale por la otra” muchas veces es porque ese procedimiento se encuentra altamente viciado y este puede ser uno de los vicios, incluso teniendo la prueba porque los Medios de Comunicación se consiguen, yo los he leído todos, por eso es que pedimos que se pase este Expediente a la Comisión de Garantías para desde ahí citar al Secretario de Seguridad y que nos indique si tiene potestades o tiene estado policial dicha Secretaría.-----

Señor Presidente Bóveda: Concejal Reddy tiene la palabra: -----

Señor Concejal Reddy: Gracias Señor Presidente. Nuestro Bloque va a solicitar que la presente Resolución sea girada al Archivo.-----

Señor Presidente Bóveda: Concejal Tamassi tiene la palabra: -----

Señor Concejal Tamassi Canteli: Si, para mantener la postura expuesta por mi Compañero de Banca.-----

Señor Presidente Bóveda: Concejal Zabalúa tiene la palabra:-----

Señora Concejal Zabalúa: Gracias Señor Presidente. A mí me parece que tomado las notas radiales y la Prensa escrita a la que hace referencia al Concejal que me precedió y la explicación del tema, que acá estamos hablando de un disquisición terminológica que muchas veces se habla sobre materias o temas que quien lo escribe o quien habla no tiene porqué conocer en profundidad que aborda cada término cuando lo utiliza. Yo digo una vez más, que los sostengo siempre, pensemos en la gente y en la necesidad de la gente, y en la necesidad de la gente, de que el delito se persiga y que la policía de Arrecifes y dependiendo de la Secretaría de Seguridad, pueda lograr su cometido, que es la aprehensión de quien esté en infracción, la persecución del delito grave, como tiene que ver el narcotráfico, esto no es tan sencillo como lo que se ve, uno cree que lo que ve o lo que se dice, investigar un delito con características como el narcotráfico lleva meses y lleva años para llegar. Si alguien cree que porque el Doctor Tenorio dijo “¡Hey! ¡Mirá! ¡Allá en la esquina!” por eso cayó la orden de allanamiento, está muy equivocado, yo lo digo con conocimiento de causa por la Profesión que ejerzo. Para que cualquier vecino pueda ir a

denunciar, o ante la toma de conocimiento lo puede poner en palabras al Secretario de Seguridad, a un Policía, o ir a hacer la denuncia al Agente Fiscal, lo que se tiene que saber porque hay un procedimiento, hay un procedimiento judicial, que lo lleva adelante una Fiscalía en turno, acá en este caso por orden de San Nicolás lo lleva la Ayudantía del Fiscal de Arrecifes y que siempre tiene la colaboración de la Policía. Después, lo que se habla de nulidades, tiene que ver con un procedimiento, que son las menos, y que generalmente quienes defienden al delincuente las utilizan para “chicanear” y que el señor salgan libres, todos aquellos que todos los días afectan la libertad y la integridad de las personas. Entonces a mí me parece que cuando nosotros hacemos esos planteos en el Concejo Deliberante ¿Porqué no sumamos? ¿Porqué no felicitamos a la Secretaría de Seguridad, nos guste la cara de Tenorio o no nos guste, o nos parezca que es bueno o malo? ¿Porqué no celebramos que se investiga el delito y que la gente que tiene que ir presa va presa y dejamos eso en manos de la Justicia? Yo, es esto lo que me pregunto desde este humilde lugar. Si nosotros todos los días, la crónica diaria vemos que se persigue el delito y que hay gente detenida y que yo conozco mucho de lo que se escribe o se dice en la Prensa, conozco mucho de toda esa gente ¿Porqué no celebramos que puede estar presa o porque se la investiga, no importa si el que lo contó es el Secretario de Seguridad que tuvo aire o estuvo en una nota de la Prensa porque alguien lo entrevistó y no lo contó, a lo mejor el Ayudante Fiscal? Porque el Ayudante Fiscal no le gusta hablar en la Prensa y el Secretario de Seguridad en realidad tiene la obligación de informarnos a los arrecifeños que pasa con la seguridad de Arrecifes. Esto, en otros tiempos, acuérdense, fue un tema muy grave porque se designó para traer a la Ciudad de Arrecifes, se hizo tanta gestión para traer a la Ciudad de Arrecifes una Fiscalía, porque parecía que la Ayudantía del Fiscal de Arrecifes era insuficiente, se gestionó un montón a nivel Provincial; en realidad está en stand-by porque si viene, no viene, porque aparentemente las autoridades están designadas para ejercer la función de Fiscal en la Ciudad de Arrecifes. ¿Pero porque se traía esta Fiscalía? Porque, aparentemente, el delito acá ni se investigaba ni encontrábamos nunca el resultado que, como ciudadanos, todos esperábamos. Entonces, ahora que tenemos los procedimientos, que se hacen, que la gente que tiene que ir presa va presa, venimos a decir que: “sí, que el Secretario...” Señores: ¡seamos serios! Perdón pero ¡seamos serios! La gente que tiene que estar presa tiene que estar presa y no importa quien investiga, porque yo no creo que la Unidad Funcional de Instrucción que investiga vaya a permitir que el Secretario de Seguridad invada un terreno que es jurisdicción propia. Entonces, digo, que esto es mucho más complejo que lo que parece y a veces es una cuestión terminológica lo que lleva a la función, ¡perdón! lo que lleva a la confusión. Muchas gracias Señor Presidente.-----

Señor Presidente Bóveda: Concejal De Sciullo tiene la palabra: -----

Señor Concejal De Sciullo: Gracias Señor Presidente. Bueno, para contestar un poco lo que decía la Concejal Zabalúa, desde este Bloque, en primer lugar, vamos a celebrar siempre que se realicen investigaciones y se vaya combatiendo el delito. Y por supuesto que se aprese a los delincuentes y a los malvivientes en la ciudad; lo que también es cierto, lo que también es cierto, y teniendo en cuenta las investigaciones, las informaciones que se están dando en la Prensa son informaciones oficiales, lo he averiguado, y eso que se está diciendo, que en algunas cuestiones no coincido con la Concejal Zabalúa, que se está diciendo, puede ser un obstáculo en este maravilloso trabajo, será de la Secretaría de Seguridad, no estamos discutiendo que se realicen las investigaciones contra el delito. Lo que estamos diciendo es que cada cual se tiene que arrogar las facultades que le corresponden para que cada función que se ejerza, se ejerza de la mejor manera posible. A ver: acá la Secretaría de Seguridad, en una de las notas que le hicieron dice: “tras una intensa investigación desplegada por la Secretaría de Seguridad” que es muy diferente a hablar “que es

desplegada” a una investigación que venga del Ministerio Público Fiscal con una orden de un Juez de Garantías como corresponde. A ver: lo que estamos diciendo es también que se informe bien a la sociedad, no estamos diciendo que no se investigue el delito o que el Doctor Tenorio no está haciendo bien su trabajo, todo lo contrario; estamos diciendo que en los Medios de Comunicación están saliendo informaciones oficiales y arrogándose investigaciones de una Secretaría de Seguridad que no tiene ninguna facultad como las que dice. Con lo cual, lo que nosotros decimos es: “Señor titular de la Secretaría de Seguridad, lo que pedimos es si su Secretaría tiene y reviste estado policial” ¿Por qué? Porque insistimos y no es una cuestión de defender a unos o a otros, insistimos en que si esa información oficial es sacada de contexto y se lleva hacia el lugar que corresponde, probablemente un malviviente entra por una puerta y sale por la otra. Ahora, si lo quieren ver de otra manera, porque así les sirve y porque políticamente les conviene, vean lo, pero la realidad es que si van a informar sobre este tipo de cuestiones realícenlo de la mejor manera porque van a viciar un procedimiento con todo lo que eso conlleva porque es verdad, una investigación lleva meses, lleva años, y van a viciar un procedimiento donde luego va a ver el malviviente con una pequeña “chicana”, como dice la Doctora Zabalúa, y con una pequeña “chicana” mañana está afuera y tenemos al delincuente en la calle. Es decir, nos gusta informar mal, porque esto es informar mal y Ustedes lo saben, por eso el Concejal Reddy quiere que este Proyecto se vaya al Archivo y no tiene que ver con que de este Bloque, nosotros, no queremos que se investigue el delito, todo lo contrario, pero yo quería saber también si en Política de Prevención del Delito se informa de la misma manera desde la Secretaría de Seguridad, que es lo que le correspondería. Política de Prevención. Nada más Señor Presidente.-----

Señor Presidente Bóveda: Concejal Reddy tiene la palabra: -----

Señor Concejal Reddy: Corto, Señor Presidente: simplemente para adherir en todas las palabras vertidas por la Concejal Daniela Zabalúa, del principio al final, la verdad todo lo que tenía para decir, lo dijo Daniela. Independientemente de eso, que nosotros tenemos la suerte de que el Secretario de Seguridad tiene experiencia en eso, de más de 30 años de Policía y es Abogado, creo que también de muchísima experiencia con lo cual en tema Nulidad me imagino que debe estar super... con super conocimientos. El tema de pasarlo al Archivo, puntualmente es porque no le encuentro motivo a la Resolución. O sea, si el motivo... ¿Cuál es? Es estar preocupados porque lo que se está comunicando desde la Secretaría de Seguridad o de cualquier Medio, lo que se está comunicando, ¿Qué es lo importante? Como decía la Concejal Zabalúa, el resultado, la cantidad de allanamientos, la cantidad de operativos que hay en Arrecifes que nunca los hubo, hay una línea, Señor Presidente: Nación, Provincia y Municipio. Hay que combatir la droga. Se está haciendo en todos lados, cosa que no se hizo nunca. Si es la realidad. ¿Cuántos operativos estamos viendo todos los días en Arrecifes? ¿Cuántos estamos viendo en Nación o en Provincia? La realidad es esa entonces. Nos encontramos que dice: “cuál es la potestad de intervenir en forma activa en investigaciones...?” Y si, la realidad es que el Secretario de Seguridad, si viene un vecino y le dice que se está... como nos pasaba a todos, “Che, mirá, en aquel lugar venden droga, en aquel lugar venden droga” ¿Que hacíamos? Mirábamos para un costado. El Secretario de Seguridad tiene la función de intervenir, ¡Gracias a Dios puede intervenir, Señor Presidente! Como decía Daniela: a nosotros nos puede gustar o no determinadas formas en cómo se dirige, en cómo se maneja, pero la realidad es que queremos un Secretario de Seguridad que esté activo, que esté presente, que se preocupe, que cuando le vienen a pedir plata para ir a determinado lugar o vale ¿Adónde va? ¿Cuáles son las funciones que va a cumplir la Policía? El Intendente es la máxima autoridad del pueblo, y así lo es en Policía también y lo delega en el Secretario de Seguridad. Hay una Ordenanza que establece cuales son las funciones del Secretario de

Seguridad, o sea, el Secretario de Seguridad ¿Que pretendemos? ¿Que el Secretario de Seguridad cuando vengan y le hagan las denuncias diga: "No, no, vayan, yo no voy a hacer nada porque no me corresponde?" No, Señor Presidente. Por eso voy a adherir en todas las palabras. Muchas veces suelo... no tengo los términos técnicos que tiene Daniela y por eso prefiero que quede lo que ella dijo. Así que Señor Presidente nuestro Bloque continúa con la postura del pase al Archivo.-----

Señor Presidente Bóveda: Concejal De Sciullo: -----

Señor Concejal De Sciullo: No, nuestro Bloque continúa con la postura del pase a la Comisión de Garantías.-----

Señor Presidente Bóveda: Vamos a la Votación entonces:-----

Señor Secretario Reyna: Bien. Pasamos a la Votación Por Signos entonces, los Señores Concejales que estén a favor de la Moción del pase del Asuntos a la Comisión de Garantías, los invito a levantar la mano, por favor:-----

***Seguidamente, se realiza la Votación por Signos, votando por la Moción de giro al Archivo del Proyecto de Resolución presentado por el Bloque de Unidad Ciudadana, Nueve (9) Señores Concejales; y por el Giro a la Comisión Interna de Garantías Constitucionales, Seguridad, Interpretación Legislativa y Reglamentos, Tres (3) Señores Concejales. Se encuentra Ausente Con Aviso la Señora Concejal Estela Adriana Terrado. No se encuentra presente al momento de la Votación el Señor Concejal Fernando Omar Ciongo por haberse retirado del Recinto.-----

***El Resultado de la Votación por Signos es: Nueve (9) Votos por el pase al Archivo y Tres (3) Votos por la Aprobación; en consecuencia, se aprueba por MAYORIA, el giro del Expediente Nro. 10.072/18 al ARCHIVO.-----

CUARTO: DESPACHOS DE COMISIONES:

01) Expediente Nro. 9.947/18: Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Unidad Ciudadana, solicitando información al Departamento Ejecutivo Municipal acerca de la puesta en práctica de la Ordenanza Nro. 2.899/17; organigrama del personal superior y jerárquico de la Municipalidad de Arrecifes.- Comisión interviniente: *Garantías Constitucionales, Seguridad, Interpretación Legislativa y Reglamentos.*-----

***El Honorable Cuerpo aprueba por UNANIMIDAD, la siguiente RESOLUCION NRO. 2.718, adjunta a la parte final de la presente Acta.-----

02) Expediente Nro. 9.963/18: Nota presentada por el Consejo Escolar de Arrecifes, solicitando el tratamiento de la providencia del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires Nro. PV2018-04203980 – GDEBA-SDPRDGCYE, mediante la cual se impulsa la regularización dominial del inmueble sito en el Distrito de Arrecifes, designado catastralmente como: Circ. I, Sec. A, Mza. 6A – Parcela 6 A, inscripto su dominio en la Matrícula Nro. 13.356, donde se ubica la Nueva Escuela Secundaria.- Comisión interviniente: *Garantías Constitucionales, Seguridad, Interpretación Legislativa y Reglamentos.*-----

****El Honorable Cuerpo aprueba por UNANIMIDAD, la siguiente COMUNICACION NRO. 1.807, adjunta a la parte final de la presente Acta.-----

03) Expediente Nro. 9.974/18: Proyecto de Ordenanza presentado por el Bloque Cambiemos s/ marco regulatorio para el Acceso a la Información Pública.- Comisión interviniente: *Garantías Constitucionales, Seguridad, Interpretación Legislativa y Reglamentos.*-----

Señor Presidente Bóveda: Concejal Picoy tiene la palabra: -----

Señor Concejal Picoy: Gracias Señor Presidente. Antes de someterlo a la votación y a la aprobación, sin duda, este Proyecto de Acceso a la Información Pública cumple con un cometido sumamente trascendente e importante; si bien es cierto que ha habido ya algunos atisbos y Proyectos en este Concejo, esto ha venido a suplir, a los efectos de que muchas veces los ciudadanos se preguntan tal o cual cosa sobre el Estado Legislativo o sobre el Estado Municipal o sobre las Áreas de Gobierno, en este caso. Este Proyecto le da la herramienta a cada uno de los vecinos para preguntar lo que quiere sobre cada uno de los lugares que tiene el Municipio. Es en realidad lo que va generando una transparencia del Sistema Democrático. El Sistema Democrático, si bien es cierto, la Democracia no es perfecta pero si es perfectible, necesita de algunas herramientas, que son un nudo gordiano frente a ese tipo de situación, como lo es la Ley de Ética Pública, como lo es la presentación de las Declaraciones Juradas de cada uno de los Funcionarios Públicos y expuestos a la ciudadanía y como lo es el Acceso a la Información Pública. Por eso, Señor Presidente, me parece sumamente interesante que esta Comisión que ha trabajado y si bien es cierto ha modificado uno de los Artículos de los cuales se había presentado en su Proyecto originario, va a tener su aprobación. Muchas gracias .-----

Señor Presidente Bóveda: Concejal Tamassi tiene la palabra: -----

Señor Concejal Tamassi Canteli: Gracias Señor Presidente. Coincidimos desde el primer momento en la mayoría del Proyecto y siempre objetamos los mismos dos Artículos, los cuales no se han modificado: por un lado el Artículo 9º donde las solicitudes tiene que ser en la OMIC, cuando vemos la Ordenanza de la Oficina Municipal de Información al Consumidor no vemos la competencia que tenga sobre esta Ordenanza que se intenta aprobar. El Artículo 3º es claro, "Constituirán objetivos de la Oficina Municipal de Información al Consumidor asesorar permanentemente a usuarios y consumidores; difundir en todos los ámbitos y sectores de la comunidad por los distintos medios los beneficios y derechos que surgen de la normativa aplicable, realizar tareas conjuntas con la Dirección Provincial de Comercio Interior de verificación y contralor, sustanciar y conciliar los reclamos de los consumidores en coordinación con la Dirección Provincial de Comercio Interior" No tiene la facultad para que sea el órgano receptor de, lo que coincidimos, el Acceso a la Información Pública que lo vemos totalmente con buenos ojos. Creemos que la dependencia correcta tendría que ser la Defensoría del Pueblo en dos aspectos, donde el vecino llegue y pueda plantear el Acceso a la Información Pública en cualquier ámbito y posteriormente, en el último de los Artículos, en el que se modifica, que originariamente era la Autoridad de aplicación de la siguiente Ordenanza la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Arrecifes, quien tendrá a su cargo verificar y exigir el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo, se le agrega "la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante" cada uno en el ámbito de su competencia. Aquí también tendría que actuar la Defensoría del Pueblo ¿porque digo esto? porque de esta manera cualquier vecino que quiera acceder a la información pública termina

siendo atendido por un Funcionario Municipal que está a cargo de la OMIC; para nosotros y para la creación de esta Oficina, sin competencia. Y el encargado de que, transcurrido la cantidad de días que establece esta Ordenanza el vecino pueda recibir su respuesta, el encargado es el Secretario de Gobierno, o sea otro Funcionario del Departamento Ejecutivo Municipal. En el caso del Presidente del Concejo Deliberante imagino que el órgano aplicar es porque en una de los Artículos, nosotros los Concejales, tenemos la potestad siempre y cuando haya un pedido de informes previos de, por ejemplo, cualquiera de las Resoluciones que no nos ha contestado todavía el Departamento Ejecutivo Municipal, acceder a través de la Oficina Municipal de Información al Consumidor, decir: "no me respondieron esta Resolución". Pero el encargado termina siendo el Presidente del Concejo Deliberante, en esta oportunidad también perteneciente al Bloque Oficialista, más allá de que es una Ordenanza en forma general y no se sabe en la próxima gestión quien va a ser ni el Intendente ni el Presidente del Concejo Deliberante. Nuestra postura es que vuelva a Comisión, de que se nos autorice a ingresar a la Defensoría del Pueblo como órgano competente de recepción al vecino de los reclamos y que sea el órgano controlador el Defensor del Pueblo. En el Artículo 2º de la creación de la Defensoría del Pueblo: "El Defensor del Pueblo tendrá la misión de supervisar la actividad administrativa del Departamento Ejecutivo Municipal y demás organismos citados, como así también el accionar de los concesionarios, contratistas o prestadores de obras o servicios públicos y permisionarios..." Creo que la Defensoría del Pueblo es el lugar correcto para que sea quien lleve a cabo el control de esta Ordenanza, lo dijimos en el primer momento, está en el Acta de la Sesión cuando ingresó el Proyecto de Ordenanza del Bloque "Cambiemos", tomamos la palabra, manifestamos nuestra postura y no vemos reflejado en el Proyecto final nuestro requerimiento. Así que lo que solicitamos es que pase nuevamente a Comisión, que se nos acepten esas modificaciones y vamos a acompañar el Proyecto. -----

Señor Presidente Bóveda: Concejales Picoy tiene la palabra: -----

Señor Concejales Picoy: Señor Presidente, visto los argumentos que presenta el Concejales preopinante creo que, una vez aprobado, yo voy a pedir la aprobación de este Despacho, una vez aprobado, una vez constituido en Ordenanza de este Distrito, si quien ha pedido, el vecino que ha pedido una solicitud de Acceso a la Información Pública y se le ha brindado y no está de acuerdo, o no se le ha brindado, directamente va a recurrir a la otra instancia que es la del Defensor del Pueblo. Lo que no se puede generar es una incompetencia y esto creo que lo que está planteando el Concejales preopinante es una incompetencia donde el Defensor del Pueblo tiene la última instancia superadora en el caso que el Funcionario, sea el Secretario de Gobierno, sea el Presidente del Concejo Deliberante, no cumpla con el cometido por parte de la solicitud que ha pedido el vecino. Gracias Señor Presidente y pido su aprobación.-----

Señor Presidente Bóveda: Concejales Tamassi: -----

Señor Concejales Tamassi Canteli: Gracias Señor Presidente. Que conste la abstención de este Bloque.-----

Señor Presidente Bóveda: ¿Retira la Moción de volverlo a la Comisión? ...

Señor Concejales Tamassi Canteli: De volverlo a Comisión, al pedir la aprobación, este Bloque se abstiene.-----

Señor Secretario Reyna: ¿Retira la Moción del pase a Comisión? ...

Señor Concejal Tamassi Canteli: Y que figure la Abstención de este Bloque en la aprobación.-----

Señor Secretario Reyna: Bien, entonces se aprueba de hecho con la Abstención del Bloque Unidad Ciudadana.-----

Señor Presidente Bóveda: ¿Y Zabalúa?...

Señor Secretario Reyna: No ha emitido opinión en contrario...

Señor Presidente Bóveda: Concejal Zabalúa ¿Cuál es su opinión?... Adhiere al Bloque "Cambiemos"... bueno... pero no admitió ella si se abstiene o no... no, no, yo no la estoy retando, le estoy preguntando...

Señor Secretario Reyna: Bien, entonces queda aprobado con la Abstención del Bloque Unidad Ciudadana. -----

****El Honorable Cuerpo aprueba por MAYORIA, en General y en Particular, la siguiente ORDENANZA NRO. 2.979, adjunta a la parte final de la presente Acta.-----

04) Expediente Nro. 10.044/18: Ante Proyecto presentado por el Señor Raúl Rocchi, representante de Pamp@ Tech, denominado "Refacciones y mejoras en Estadios" cuyo objetivo es proveer de un techo tipo toldo para el Sector de Prensa en el Estadio Municipal de Arrecifes.- Comisión interviniente: *Obras y Servicios Públicos.*-----

****El Honorable Cuerpo aprueba por UNANIMIDAD, la siguiente COMUNICACION NRO. 1.808, adjunta a la parte final de la presente Acta.-----

05) Expediente Nro. 10.045/18: Proyecto de Ordenanza presentado por el Bloque Unidad Ciudadana; declarando de Interés Legislativo y Municipal el "2º Encuentro Regional de Mujeres, Lesbianas, Travestis y Trans," organizado por la Agrupación "Las negras" Movimiento de Mujeres en Arrecifes, el que se llevará a cabo en la Ciudad de Arrecifes el 29 de Setiembre de 2018, abordando temáticas referentes a Diversidad Sexual, de Género, Violencia, Salud Reproductiva, Aborto Legal, Seguro y Gratuito, y Libertad del Cuerpo de la mujer.- Comisión interviniente: *Cultura, Educación, Turismo y Deportes.*-----

Señor Presidente Bóveda: Concejal Tamassi tiene la palabra: -----

Señor Concejal Tamassi Canteli: Gracias Señor Presidente. Esto es un Proyecto de Ordenanza sobre la declaración de Interés Municipal y Legislativo del "2º Encuentro Regional de Mujeres, Lesbianas, Travestis y Trans" que se va a organizar en nuestra Ciudad el próximo 29 de Setiembre; también para información del resto del Cuerpo, porque no figuraba el lugar, que no estaba definido, ya está definido y en una integración con la Escuela Secundaria Nro. 6 que viene trabajando en género, incluso una de sus alumnas fue la merecedora de pasar a la instancia regional del Parlamento Juvenil justamente en tareas de enero, que viene trabajando, se va a realizar en las instalaciones de la Escuela Secundaria Nro. 6, este Encuentro organizado por la Agrupación "Las negras" así que dejar aclarado también, porque por ahí al momento de emitir el

Dictamen en la Comisión no estaba, en realidad estaba pedido el lugar pero no estaba la autorización y bueno, en las últimas horas me comuniqué con las chicas de la Agrupación "Las Negras" y me comentaban que ya tienen el lugar determinado, así para que conste para el resto del Cuerpo.-----

Señor Presidente Bóveda: Vale la aclaración. ¿Aprobado? ¡Aprobado! .-----

****El Honorable Cuerpo aprueba por UNANIMIDAD, en General y en Particular, la siguiente ORDENANZA NRO. 2.980, adjunta a la parte final de la presente Acta.-----

06) Expediente Nro. 10.046/18: Nota presentada por el Señor Presidente del Club Social y Deportivo Ricardo Gutiérrez, Hernán García, solicitando se declare de Interés Municipal el Encuentro de Mini Voley, que llevará a cabo la Institución el día 9 de Setiembre de 2018, y el corte de calle Ricardo Gutiérrez, en su intersección con calle Lamadrid hasta el frente del citado Club.- Comisión interviniente: *Cultura, Educación, Turismo y Deportes.*-----

****El Honorable Cuerpo aprueba por UNANIMIDAD, en General y en Particular, la siguiente ORDENANZA NRO. 2.981, adjunta a la parte final de la presente Acta.-----

07) Expediente Nro. 10.050/18: Proyecto de Ordenanza presentado por el Bloque "Cambiemos", s/ Adhesión del Municipio de Arrecifes, a través de la Dirección de Cultura, del Proyecto denominado "BANCO ROJO" en Memoria de todas las mujeres que fueron víctimas de Femicidio.- Comisión interviniente: *Cultura, Educación, Turismo y Deportes.*-----

****El Honorable Cuerpo aprueba por UNANIMIDAD, en General y en Particular, la siguiente ORDENANZA NRO. 2.982, adjunta a la parte final de la presente Acta.-----

Señor Presidente Bóveda: Concejal Picoy tiene la palabra: -----

Señor Concejal Picoy: Señor Presidente, me gustaría hacer una pequeña salvedad, debido a que ha habido muchas preguntas respecto a este Proyecto, que fue aprobado el Despacho de Comisión recientemente, sobre quien fue Elisa Motini, y me gustaría, rápidamente, a los efectos de ilustrarlo, Elisa Motini fue una trabajadora Social, que es miembro del Comité contra la Violencia de Género, y que trajo esta idea de Italia. Esta trabajadora es una especialista en Violencia Familiar y toma este Movimiento, que comienza en Italia, para apoyar a los padres de Wanda Tadei, un caso sumamente resonante en la Argentina, asesinada, y más que convertirse en un Proyecto, lo que se trata de hacer es generar un símbolo, generar un Proyecto y un cambio cultural frente a la Memoria de todas las mujeres asesinadas. Y además, como dato ilustrativo, el Primer Banco Rojo pintado en la Argentina fue pintado en el Hospital Álvarez. Nada más, Señor Presidente.-----

08) Expediente Nro. 10.055/18: Proyecto de Ordenanza presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal; s/Declaración de Interés Legislativo y Municipal al evento denominado: Gran Vuelta Provincial de Ciclo Turismo "Santi Quiroga" Arrecifes 2018, el que se llevará a cabo el 28 de Octubre del cte. año. Comisión interviniente: *Cultura, Educación, Turismo y Deportes.*-----

****El Honorable Cuerpo aprueba por UNANIMIDAD, en General y en Particular, la siguiente ORDENANZA NRO. 2.983, adjunta a la parte final de la presente Acta.-----

09) Expediente Nro. 10.056/18: Proyecto de Ordenanza presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal; s/Declaración de Interés Legislativo y Municipal a la 6º fecha del Campeonato Anual RALLY FEDERAL, cuya realización se encuentra prevista para el 14, 15 y 16 de Setiembre del cte. año, en el Circuito Costanero y caminos aledaños al mismo.- Comisión interviniente: Cultura, Educación, Turismo y Deportes.-----

****El Honorable Cuerpo aprueba por UNANIMIDAD, en General y en Particular, la siguiente ORDENANZA NRO. 2.984, adjunta a la parte final de la presente Acta.-----

10) Expediente Nro. 10.059/18: Proyecto de Ordenanza presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal; S/ baja definitiva del Inventario General del Patrimonio Municipal de bienes inventariados, los que se encuentran a cargo de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos (Áreas Obrador Municipal, Todd, Viña, Planta Depuradora y Obras Sanitarias).- Comisión interviniente: Presupuesto, Hacienda y Actividades de la Producción.-----

****El Honorable Cuerpo aprueba por UNANIMIDAD, en General y en Particular, la siguiente ORDENANZA NRO. 2.985, adjunta a la parte final de la presente Acta.-----

11) Expediente Nro. 10.060/18: Proyecto de Ordenanza presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal; S/ baja definitiva del Inventario General del Patrimonio Municipal de bienes inventariados, los que se encuentran a cargo de la Secretaría de Seguridad Pública (Áreas Seguridad y Tránsito).- Comisión interviniente: Presupuesto, Hacienda y Actividades de la Producción.-----

****El Honorable Cuerpo aprueba por UNANIMIDAD, en General y en Particular, la siguiente ORDENANZA NRO. 2.986, adjunta a la parte final de la presente Acta.-----

12) Expediente Nro. 10.061/18: Proyecto de Ordenanza presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal; S/ baja definitiva del Inventario General del Patrimonio Municipal de bienes inventariados, los que se encuentran a cargo de la Secretaría de Salud, Acción Social y Medio Ambiente (Áreas Hospital Municipal Santa Francisca Romana, Bromatología, Acción Social y CIC).- Comisión/es interviniente/s: Presupuesto, Hacienda y Actividades de la Producción.-----

****El Honorable Cuerpo aprueba por UNANIMIDAD, en General y en Particular, la siguiente ORDENANZA NRO. 2.987, adjunta a la parte final de la presente Acta.-----

Señor Presidente Bóveda: No habiendo más Expedientes para tratar ni temas, damos por culminada la 11º Sesión Ordinaria. Invito a los Concejales Flavio De Sciuillo a arriar la Bandera Nacional y a la Concejala María Rosa Corral la Bandera Bonaerense.-----

****Seguidamente, el acto es cumplido por los citados, y siendo las 21,55 horas, se da por finalizada la 11º SESIÓN ORDINARIA.-----



PARTE FINAL:

ANEXO DISPOSICIONES:

(Artículo 77º del Decreto-Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades)

- 1.- ORDENANZAS Nros. 2.979 – 2.980 – 2.981 – 2.982 – 2.983 – 2.984 – 2.985 – 2.986 – 2.987.-
- 2.- RESOLUCIÓN Nro. 2.718 .-
- 3.- COMUNICACIÓN Nro. 1.807 – 1808 .-
- 4.- DECRETO Nro. 770 .-

Expediente	9.974/18
Ordenanza	2.979.-
Sesión	11º Ordinaria
Fecha	22/08/2018

ORDENANZA Nro. 2.979 :

VISTO:

El Sistema Representativo, Republicano y Federal de nuestra forma de Gobierno y frente a la necesidad de garantizar el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la Información Pública, promoviendo la participación ciudadana y;

CONSIDERANDO:

Que el principio de publicidad de los actos de gobierno y el derecho de acceso a la Información Pública se encuentran garantizados por nuestra Constitución Nacional, a través de los artículos 1º, 33º, 41º, 42º y concordantes del Capítulo Segundo – que establece nuevos Derechos y Garantías – y del artículo 75º inciso 22, que incorpora con jerarquía constitucional diversos Tratados Internacionales.-

Que del mismo modo lo hacen nuestra Constitución Provincial a través de su artículo 12º, inciso 4º y la Ley Provincial 12.475 – Ley de Acceso a la Información Pública- sancionada el 5 de julio del año 2.000 y promulgada por Decreto 2.877/00.-

Que el derecho de solicitar y recibir información también ha sido consagrado expresamente por la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (art. IV) y por el artículo 13.1 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos.-

Que la información pública no es propiedad del Estado, sino que pertenece a las personas.-

Que el libre acceso a la Información Pública es una herramienta de control ciudadano de la gestión pública que favorece la transparencia y permite que los ciudadanos puedan conocer el accionar del gobierno municipal.-

Que el Estado y las instituciones públicas están comprometidos a respetar y garantizar el acceso a la información a todos los ciudadanos.

Que el Estado Municipal debe adoptar las normas legislativas para promover el respeto al derecho del acceso a la información pública.-

Que el sistema republicano, permite que el pueblo conozca las acciones de sus representantes en pos del bien común, permitiendo de ése modo que haya mayores niveles de control.-

Que cualquier intento de ocultar la verdad y cortar el libre acceso a la información atenta contra el sistema anteriormente expuesto.-

Que de las respuestas emanadas por las distintas dependencias del Estado Municipal puedan permitir a los ciudadanos evaluar la gestión de sus representantes y el desempeño de los mismos.-

Que el derecho a la información pública, lleva implícito el deber de respetar principios básicos y fundamentales como son los de: (I) publicidad, en donde se presume pública toda información producida por la Administración Pública; (II) celeridad, en donde los funcionarios

públicos están obligados a dar respuesta a los pedidos de tomar conocimiento a documentos administrativos de manera eficaz y eficiente; (III) informalidad en el acceso a los documentos administrativos de naturaleza pública; (IV) accesibilidad, que garantiza la transparencia de la actuación del estado, asegurando de esta manera un fácil y amplio acceso; (V) igualdad, en la cual toda persona tendrá paridad al acceder y peticionar información de naturaleza pública ante las autoridades y (VI) gratuidad, por el cual no puede ponerse obstáculos económicos para impedir obtener la información.

Por ello:

El Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes aprueba por mayoría, en general y en particular la siguiente:

ORDENANZA :

Artículo 1º : OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN:

El objeto de la presente es garantizar y regular el mecanismo de Acceso a la Información Pública, en el ámbito de la Municipalidad de Arrecifes, y Concejo Deliberante, estableciendo el marco general para su desenvolvimiento.

Las disposiciones de la presente son aplicables asimismo a las organizaciones privadas a las que se les hayan otorgado subsidios, aportes públicos, permisos, licencias, concesiones, locación de obra o servicio o cualquier otra forma contractual, la prestación de un servicio público o la explotación de un bien de dominio público, en el ámbito municipal.

Artículo 2º: DESCRIPCIÓN:

El acceso a la Información Pública constituye una instancia de participación ciudadana por la cual toda persona ejercita su derecho a solicitar, consultar y recibir información pública completa y veraz de cualquiera de los sujetos mencionados en el Artículo 1º.

Artículo 3º: INFORMACIÓN PÚBLICA – ALCANCE:

Se considera Información Pública a los efectos de la presente Ordenanza, a todo dato o constancia en documentos escritos, fotográficos, grabaciones, soporte magnético, digital o en cualquier otro formato, que haya sido creado u obtenido por las dependencias mencionadas en el Artículo 1º o que obren en su poder o bajo su control, o cuya producción haya sido financiada total o parcialmente por el erario público, o que sirva de base para una decisión de naturaleza administrativa, incluyendo las actas de las reuniones oficiales, aún aquella producida por terceros con fondos municipales o que obren en su poder o bajo su control.

Artículo 4º: La dependencia requerida debe proveer la información indicada en el Artículo 3º, siempre que ello no implique la necesidad de crear o producir información con la que no cuente al momento de efectuarse el pedido. En el supuesto que el Organismo se encuentre legalmente obligado a producirla, deberá proveerla conforme se estipula en la presente ordenanza, una vez producida según la normativa vigente.

Artículo 5º: SUJETO ACTIVO:

Toda persona física o jurídica, pública o privada, tiene derecho a solicitar, acceder y recibir información pública, no siendo necesario aplicar derecho subjetivo, interés legítimo ni contar con patrocinio letrado.

Los Concejales, podrán acogerse a las prescripciones de esta ordenanza, siempre que existan pedidos de informes previos carentes de respuestas dentro del plazo legal o hayan tenido respuesta insatisfactoria.

Artículo 6º: PRINCIPIOS:

En el acceso a la Información Pública deben garantizarse los principios de igualdad, publicidad, celeridad, informalidad, accesibilidad y gratuidad.

Artículo 7º: PRINCIPIO DE GRATUIDAD:

El acceso a la Información Pública es gratuito, en tanto no se requiera su reproducción. El costo de las copias que se autorizaren es a cuenta y cargo del peticionario.

Artículo 8º: ACCESIBILIDAD:

Los sujetos en cuyo poder obre la información deben prever su adecuada organización, sistematización y disponibilidad, asegurando un amplio y fácil acceso. La información debe ser provista sin otras condiciones más que las expresamente establecidas en el presente. Asimismo debe generar, actualizar y dar a conocer información básica, con el suficiente detalle para su individualización, a fin de orientar al público en el ejercicio de su derecho.

Artículo 9º: PROCEDIMIENTO (PRINCIPIO DE INFORMALIDAD):

La solicitud de información se realizará por escrito, sin estar sujeta a ninguna otra formalidad que las previstas en ésta Ordenanza.

La solicitud de Acceso a la Información Pública debe ser planteada en forma escrita ante la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC) dependiente de la Municipalidad, quién se encargará de remitirla a la dependencia pertinente y deberá contener los siguientes requisitos:

- a) Nombre y Apellido completo y documento de identidad de la persona solicitante.-
- b) CUIT o CUIL
- c) Domicilio. Si el solicitante no tuviere domicilio dentro del Partido de Arrecifes, el organismo debe permitir que se consigne la dirección de la Municipalidad.
- d) Identificación clara y precisa de los datos e informaciones que requiere.

Se deberá entregar al solicitante una constancia del pedido efectuado, en la cual constará la fecha de ingreso, como así también se le informará los plazos legales en los que corresponde proveer la información.

La información solicitada deberá entregarse por escrito con firma y sello de la autoridad competente.

Artículo 10º: RESPUESTA Y PLAZOS:

El sujeto requerido está obligado a proveer la información solicitada en un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles administrativos. El plazo puede ser prorrogado en forma excepcional por otros QUINCE (15) días hábiles administrativos, de mediar circunstancias que hagan difícil reunir

la información solicitada. En su caso, el sujeto requerido debe comunicar fehacientemente por acto fundado y antes del vencimiento, las razones por las que hace uso de tal prórroga.

La información debe ser brindada en el estado en que se encuentre al momento de efectuarse la petición, no estando obligado el sujeto requerido a procesarla o clasificarla. Cuando la información contenga datos personales o perfiles de consumo, estos datos deben ser protegidos.

Artículo 11°: DENEGATORIA:

El sujeto requerido sólo puede negarse a brindar la información objeto de la solicitud, por acto fundado, si se verifica que la misma no existe o que está incluida dentro de alguna de las excepciones previstas en el presente. La denegatoria debe ser dispuesta por un funcionario público de jerarquía equivalente o superior a Director.

Si cumplido el plazo establecido en el artículo anterior, la demanda de información no hubiese sido satisfecha sin causa o fuera ambigua o parcial, se considera que existe negativa en brindarla. En este caso, el solicitante puede ampararse en los recursos administrativos previstos en la legislación provincial.

Artículo 12°: RESPONSABILIDAD DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS:

Los funcionarios públicos o agentes responsables que arbitrariamente y sin razón que lo justifique impida u obstruya el acceso del solicitante a la información requerida, la suministre en forma incompleta, permita el acceso a información eximida de los alcances del presente y/u obstaculicen de cualquier forma el cumplimiento de los objetivos de ésta Ordenanza, serán considerados incursos en falta grave en el ejercicio de sus funciones, siéndole aplicable el régimen sancionatorio vigente, previa instrucción de sumario administrativo.

Artículo 13°: EXCEPCIONES:

Los sujetos obligados, establecidos en el artículo 1°, sólo pueden exceptuarse de proveer la información requerida cuando una Ley u Ordenanza así lo establezca o cuando se configure algunos de los siguientes supuestos:

- a) Información que afecte los derechos o intereses legítimos de terceras personas.-
- b) Información preparada por asesores jurídicos del Municipio cuya publicidad pudiera revelar la estrategia a adoptarse en la defensa o tramitación de una causa judicial o divulgare las técnicas o procedimientos de investigación o cuando la información privare a una persona el pleno ejercicio de la garantía del debido proceso.-
- c) Cualquier tipo de información protegida por el secreto profesional o por normas provinciales y/o nacionales o abarcadas por secreto del sumario.-
- d) Notas internas con recomendaciones u opiniones producidas como parte del proceso previo al dictado de un acto administrativo o a la toma de una decisión que no forman parte del expediente.-
- e) Información referida a datos personales de carácter sensible – en los términos de la Ley N° 25.326 – cuya publicidad constituya una vulneración al derecho a la intimidad y al honor, salvo que se cuente con el consentimiento expreso de la persona a quién refiere la información solicitada.-
- f) Información que pueda ocasionar un peligro a la vida o seguridad de una persona.-
- g) Información obrante en actuaciones que hubieren ingresado al Departamento de Asuntos Técnicos para el dictado del acto administrativo definitivo; hasta el momento de su publicación y/o notificación.-

h) Secretos industriales, comerciales, financieros, científicos o técnicos.-

Artículo 14°: INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA:

En el caso que existiere un documento que contenga información parcialmente reservada, los sujetos enumerados en el artículo 1° deben permitir el acceso a la parte de aquella que no se encuentre contenida entre las excepciones detalladas en el artículo 13°, implementando un sistema de tachas de la información reservada.

Artículo 15°: En el caso de informaciones vinculadas a investigaciones en trámite referidas al ejercicio de la potestad sancionatoria de quienes ejercen funciones públicas o realicen actividades y programas financiados con cargo a los presupuestos públicos, la exclusión del acceso termina cuando la resolución que pone fin al procedimiento queda consentida o cuando transcurren más de CINCO (5) meses desde que se inició el procedimiento administrativo sancionador sin que se haya dictado resolución final.

Artículo 16°: La información que se solicitase a los sujetos previstos en el segundo párrafo del Artículo 1°, deberá responderse en los términos de la presente ordenanza.

El interesado podrá presentar la solicitud ante la Municipalidad, encargándose ésta de gestionarla y entregarla al peticionario u optar por solicitarla directamente a las entidades obligadas dentro del marco de la presente.

En ningún caso ésta disposición debe interpretarse en el sentido de obstaculizar o dificultar el derecho a la información previsto en el artículo 4° de la Ley N° 24.240 o las disposiciones que cada marco regulatorio tenga al respecto en los regímenes tuitivos de consumidores o usuarios. En todo lo que se refiere garantizar dicho derecho, se aplican las disposiciones y normas generales y particulares relacionadas con el servicio o la relación de consumo de que se trate.

Artículo 17°: La Administración Central y Descentralizada contará con un plazo de treinta (30) días a partir de la sanción de la presente Ordenanza para acondicionar su funcionamiento de acuerdo a las obligaciones que surgen de su normativa. Una vez vencido ese plazo, toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquiera de los entes mencionados en el Artículo 1°.-

Artículo 18°: En los supuestos en que la información se encuentre en la página web de la Municipalidad de Arrecifes, se le notificará al solicitante que puede recabarle directamente de ése sitio web.-

Artículo 19°: AUTORIDAD DE APLICACIÓN:

La Autoridad de Aplicación de la presente Ordenanza serán la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Arrecifes y la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, cada uno en el ámbito de su competencia, quienes tendrán a cargo la tarea de verificar y exigir el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo.-

Artículo 20°: Derogase la Ordenanza Nro. 2.330/10.-

Artículo 21°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES EN LA 11° SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DIA VEINTIDOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-

Arrecifes, 23 de Agosto de 2018.-

A SUS EFECTOS SE SUSCRIBEN EN EL LUGAR Y FECHA ANTES INDICADO, TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR.-


FABIAN CESAR REYNA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante


HONORABLE CONCEJO
ARRECIFES
DELIBERANTE


FRANCISCO JOSE BOVEDA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

Expediente	10.045/18
Ordenanza	2.980.-
Sesión	11º Ordinaria
Fecha	22/08/2018

ORDENANZA Nro. 2.980 :

VISTO:

El 2º Encuentro Regional de Mujeres, Lesbianas, Travestis y Trans que tendrá a Arrecifes como sede el próximo 29 de Septiembre de 2018 y;

CONSIDERANDO:

Que el Encuentro surge en el marco del Encuentro Nacional de Mujeres que se realiza anualmente desde el año 1986 en Argentina.

Que en estas reuniones se impulsan las importantes campañas como: Ley de Cupo Femenino, Ley de Violencia de Género, Ley de Cupo Laboral Trans, Programas de Salud Reproductiva, Ley de Aborto Legal, Seguro y Gratuito. Entre otras.

Que en la Provincia de Buenos Aires hace dos años se llevan a cabo los encuentros regionales. El primero se realizó en Pergamino, donde se abordaron temáticas relacionadas a la Diversidad Sexual, de Género y a la libertad del cuerpo de la mujer.

Que en esta oportunidad se desarrollará en nuestra ciudad luego de ser la localidad electa de una terna y por ende congregará distintas agrupaciones, militantes y activistas de toda la región.

Que en el Encuentro habrá talleres durante toda la jornada tales como:

- Las textiles, una mirada a la precarización laboral de la mujer.
- Política del cuerpo
- Diversidad y disidencias
- Para adolescentes. SI es violento no es amor
- Mujer y Deporte
- Violencia Obstétrica.

Que nuestra ciudad no es ajena a la problemática relacionada con la Política de Género y pese a tener creada un área específica no se ven reflejadas Políticas Públicas para abordar la problemática.

Que sobran razones para analizar la realidad actual de las mujeres en Arrecifes, como lo vienen haciendo desde octubre de 2017 **“Las Negras” Movimiento de Mujeres de Arrecifes-** quienes coordinarán y organizarán el 29 de Septiembre el próximo encuentro.

Que este movimiento de mujeres desde su creación participó activamente en visibilizar la problemática como así también de la igualdad de género ya sea a través de: Marchas, murales, charlas o concientización.

Por lo expuesto:

El Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes aprueba por unanimidad, en general y en particular la siguiente:

ORDENANZA :

Artículo 1º: Declarar de Interés Municipal y Legislativo el 2º Encuentro Regional de Mujeres, Lesbianas, Travestis y Trans que tendrá a Arrecifes como sede el próximo 29 de Septiembre de 2018 organizado por “Las Negras” Movimiento de Mujeres de Arrecifes.

Artículo 2º: Una vez aprobada la presente enviar copia a la Agrupación “Las Negras” Movimiento de Mujeres de Arrecifes.

Artículo 3º: Dese amplia difusión a los medios digitales, escritos, radiales y televisivos de Arrecifes

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES EN LA 11º SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DIA VEINTIDOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-

Arrecifes, 23 de Agosto de 2018.-

A SUS EFECTOS SE SUSCRIBEN EN EL LUGAR Y FECHA ANTES INDICADO, TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR.-


FABIAN CESAR REYNA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante


HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE
ARRECIFES


FRANCISCO JOSE BOVEDA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

Expediente	10.046/18
Ordenanza	2.981.-
Sesión	11ª Ordinaria
Fecha	22/08/2018

ORDENANZA Nro. 2.981 :

VISTO:

La nota presentada por el Señor Presidente del Club Social y Deportivo Ricardo Gutiérrez, Hernán García, solicitando se declare de Interés Municipal el Encuentro de Mini Voley que llevará a cabo la entidad y;

CONSIDERANDO:

Que el evento se encuentra previsto para el día 9 de Setiembre de 2018.-

Que para el desarrollo del mismo solicitan el corte de la calle Ricardo Gutiérrez desde las 9:00 horas hasta las 17:00 horas en su intersección con calle Lamadrid hasta el frente del citado Club.-

Que el Club Ricardo Gutiérrez es una institución señera que realiza una importante actividad deportiva en nuestro medio, al que acuden numerosos jóvenes a realizar sus prácticas, resultando en beneficio no solo del individuo sino en el conjunto de la sociedad toda, ya que promueve la salud en general y es una poderosa herramienta para erradicar problemas sociales ya que vincula a las personas, promoviendo el respeto y el trabajo en equipo.

Que como lo hemos expresado en reiteradas oportunidades, el estado municipal debe apoyar este tipo de eventos, dictando la disposición que conlleve a su realización.-

Por lo expuesto:

El Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes, aprueba por unanimidad, en general y en particular la siguiente:

ORDENANZA :

Artículo 1º: Declárase de Interés Legislativo y Municipal el encuentro de “Mini Voley” que realizará el Club Ricardo Gutiérrez el día 9 de Septiembre de 2018.-

Artículo 2º: Autorízase el cierre de la calle Ricardo Gutiérrez en su intersección con calle Lamadrid hasta el frente del Club Ricardo Gutiérrez, desde las 9:00 horas y hasta las 17:00 horas.-

Artículo 3º: El Municipio de Arrecifes brindará el apoyo logístico y económico en la esfera de su competencia, a las autoridades del Club para llevar a cabo el encuentro.-

Artículo 4°: Los gastos que demanden el apoyo y participación del Municipio de Arrecifes en el evento señalado precedentemente, serán imputados a las partidas que correspondan, según el objeto del gasto del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos vigente.-

Artículo 5°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES EN LA 11° SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DIA VEINTIDOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-

Arrecifes, 23 de Agosto de 2018.-

A SUS EFECTOS SE SUSCRIBEN EN EL LUGAR Y FECHA ANTES INDICADO, TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR.-


FABIAN CESAR REYNA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante


HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE
* ARRECIFES *


FRANCISCO JOSE BOVEDA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

Expediente	10.050/18
Ordenanza	2.982.-
Sesión	11º Ordinaria
Fecha	22/08/2018

ORDENANZA Nro. 2.982 :

VISTO:

El Proyecto denominado BANCO ROJO y;

CONSIDERANDO:

Que la actividad principal del Proyecto es la colocación de un BANCO ROJO, con la inscripción EN MEMORIA DE TODAS LAS MUJERES ASESINADAS POR QUIENES DECIAN AMARLAS, en diferentes plazas y lugares públicos de la ciudad.-

Que este proyecto fue traído de ITALIA por una Trabajadora Social y especialista en Violencia Familiar, Licenciada ELISA MOTTINI y su iniciativa fue tomada por varios Municipios de la Provincia de Buenos Aires.-

Que el Proyecto BANCO ROJO permite visualizar esta problemática y es una propuesta Cultural y pacífica de prevención, información y sensibilización contra el FEMICIDIO.-

Que el objetivo de éste Proyecto es sobre Violencia de Genero.-

Que el BANCO ROJO y su inscripción es un símbolo Universal del lugar ocupado por una mujer víctima del femicidio y busca sensibilizar a la ciudadanía.-

Por ello:

El Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes, aprueba por unanimidad, en general y en particular la siguiente:

ORDENANZA :

Artículo 1º: Declarar la adhesión del Municipio de Arrecifes a través de la Dirección de Cultura al Proyecto “BANCO ROJO” como prevención, información y sensibilización contra el Femicidio.

Artículo 2º: El Departamento Ejecutivo Municipal reglamentará a través de la Dirección de Cultura sobre sus lugares y tiempos de aplicación.

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES EN LA 11º SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DIA VEINTIDOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-

Arrecifes, 23 de Agosto de 2018.-

A SUS EFECTOS SE SUSCRIBEN EN EL LUGAR Y FECHA ANTES INDICADO, TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR.-


FABIAN CESAR REYNA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante


HONORABLE CONCEJO
ARRECIFES
DELIBERANTE


FRANCISCO JOSE BOVEDA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

Expediente	10.055/18
Ordenanza	2.983.-
Sesión	11º Ordinaria
Fecha	22/08/2018

ORDENANZA Nro. 2.983 :

VISTO:

La Gran Vuelta Provincial de Ciclo Turismo “Santi Quiroga” Arrecifes 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, dicho evento se encuentra previsto para el día 28 de octubre de 2018, con salida desde el Camping del Balneario Municipal de nuestra ciudad a las 9:30 horas, recorriendo la zona balnearia, paseo ribereño y caminos rurales de la zona, con recorridos de 6, 20 y 50 Km.-

Que, se servirá desayuno y almuerzo para los participantes y al mismo tiempo el público podrá disfrutar de diferentes shows musicales y el sorteo de una bicicleta MTB.-

Que, se hace necesario dictar el acto administrativo pertinente a fin de su declaración de interés municipal.-

Por ello:

El Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes, aprueba por unanimidad, en general y en particular la siguiente:

ORDENANZA :

Artículo 1º: Declárase de Interés Legislativo y Municipal la Gran Vuelta Provincial de Ciclo Turismo “Santi Quiroga” Arrecifes 2018, prevista para el día 28 de octubre del corriente año, con salida desde el Camping del Balneario Municipal de nuestra ciudad, recorriendo la Zona Balnearia, Paseo Ribereño y caminos rurales de la zona.-

Artículo 2º: En el supuesto que factores climáticos adversos no permitan la realización del evento detallado en el artículo primero de la presente ordenanza, el mismo podrá desarrollarse con posterioridad a la fecha fijada.-

Artículo 3º: Los gastos que pudieran surgir a fin de la realización del evento descrito en el artículo 1º de la presente, serán imputados a la partida de gastos del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES EN LA 11º SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DIA VEINTIDOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-

Arrecifes, 23 de Agosto de 2018.-

A SUS EFECTOS SE SUSCRIBEN EN EL LUGAR Y FECHA ANTES INDICADO, TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR.-


FABIAN CESAR REYNA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante


HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE
ARRECIFES


FRANCISCO JOSE BOVEDA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

Expediente	10.056/18
Ordenanza	2.984.-
Sesión	11º Ordinaria
Fecha	22/08/2018

ORDENANZA Nro. 2.984 :

VISTO:

La realización de la sexta fecha puntuable del campeonato de RALLY FEDERAL en nuestra ciudad y bajo la organización del Arrecifes Automóvil Club, prevista para los días 14, 15 y 16 de septiembre de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, esta categoría desarrolla su actividad anual en importantes ciudades de la Provincia de Buenos Aires.-

Que, durante la temporada 2018 ya visito Campana, Pergamino, Lincoln y otras ciudades de igual importancia.-

Que, la competencia moviliza gran cantidad de público, competidores y equipos que hacen trascender nuestra ciudad como potencial turístico y colabora en gran medida en las economías regionales de los distritos que visita a través del movimiento de hoteles, estaciones de servicios, restaurant, supermercados y otros comercios.-

Que, la difusión de la competencia a través de canales de cable relacionados con el deporte como ser América Sport, Carburando Rally y programas radiales en emisoras de Amplitud Modulada AM permiten conocer nuestro potencial económico, cultural y turístico.-

Por lo expuesto:

El Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes, aprueba por unanimidad, en general y en particular la siguiente:

ORDENANZA :

Artículo 1º: Declárase de Interés Municipal la realización de la sexta fecha del campeonato anual RALLY FEDERAL, prevista para los días 14, 15 y 16 de Septiembre de 2018 en el Circuito Costanero de Arrecifes y caminos aledaños.-

Artículo 2º: La erogación que demande lo dispuesto en el artículo anterior será imputada a la partida pertinente del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES EN LA 11º SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DIA VEINTIDOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-

Arrecifes, 23 de Agosto de 2018.-

A SUS EFECTOS SE SUSCRIBEN EN EL LUGAR Y FECHA ANTES INDICADO, TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR.-


FABIAN CESAR REYNA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante


HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE
* ARRECIFES *


FRANCISCO JOSE BOVEDA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

Expediente	10.059/18
Ordenanza	2.985.-
Sesión	11º Ordinaria
Fecha	22/08/2018

ORDENANZA Nro. 2.985 :

VISTO:

El relevamiento realizado por la Jefa de Sección Patrimonio Interina, Sra. Carolina Rosa RODRÍGUEZ, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante presentación efectuada en forma conjunta con el Secretario de Obras y Servicios Públicos, Sr. Rubén BINIMELIS, solicita la baja de bienes de la Secretaría a su cargo, debido a que del listado adjunto surge la existencia de bienes obsoletos y/o en desuso, dado que se han deteriorado por el simple uso con el tiempo.-

Que, es necesario un respaldo legal para desafectarlos del Inventario General de la Municipalidad de Arrecifes.-

Por ello:

El Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes, aprueba por unanimidad, en general y en particular sanciona la siguiente:

ORDENANZA :

Artículo 1º: Dése de baja definitiva del Inventario General del Patrimonio Municipal a los bienes inventariados cuyos listado y datos se adjuntan formando parte de la presente ordenanza, conforme relevamiento elaborado y rubricado por la Jefa de Sección Patrimonio Interina, Sra. Carolina Rosa RODRIGUEZ, Legajo N° 679, que fuera designada por Decreto Municipal Nro. 871/15.-

Artículo 2º: Comuníquese al “Registro Patrimonial Municipal” a fin de que los bienes detallados seguidamente, sean desafectados del Inventario General de la Municipalidad de Arrecifes y del Corralón Municipal.-

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES EN LA 11º SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DIA VEINTIDOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-

Arrecifes, 23 de Agosto de 2018.-

A SUS EFECTOS SE SUSCRIBEN EN EL LUGAR Y FECHA ANTES INDICADO, TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR.-


FABIAN CESAR REYNA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante


HONORABLE CONCEJO
ARRECIFES
DELIBERANTE


FRANCISCO JOSE BOVEDA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

Expediente	10.060/18
Ordenanza	2.986.-
Sesión	11º Ordinaria
Fecha	22/08/2018

ORDENANZA Nro. 2.986 :

VISTO:

El relevamiento realizado por la Jefa de Sección Patrimonio Interina, Sra. Carolina Rosa RODRÍGUEZ, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante presentación efectuada en forma conjunta con el Secretario de Seguridad Pública, Dr. José María TENORIO, solicita la baja de bienes de la secretaría a su cargo, dado que del listado adjunto surge la existencia de bienes obsoletos y/o en desuso.-

Que, se ha detectado que algunos bienes faltantes son bienes consumibles (Que no deberían haber conformado el inventario municipal en su momento) y otros se han deteriorado por el simple uso con el tiempo.-

Que, es necesario un respaldo legal para desafectarlos del Inventario General de la Municipalidad de Arrecifes.-

Por ello:

El Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes, aprueba por unanimidad, en general y en particular la siguiente:

ORDENANZA :

Artículo 1º: Dese de baja definitiva del Inventario General del Patrimonio Municipal a los bienes inventariados cuyos listado y datos se adjuntan formando parte de la presente ordenanza, conforme relevamiento elaborado y rubricado por la Jefa de Sección Patrimonio Interina, Sra. Carolina Rosa RODRIGUEZ, Legajo Nro. 679, que fuera designada por Decreto Municipal Nro. 871/15.-

Artículo 2º: Comuníquese al “Registro Patrimonial Municipal” a fin de que los bienes detallados seguidamente, sean desafectados del Inventario General de la Municipalidad de Arrecifes y del Hospital Municipal “Santa Francisca Romana”.-

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES EN LA 11ª SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTIDOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-

Arrecifes, 23 de Agosto de 2018.-

A SUS EFECTOS SE SUSCRIBEN EN EL LUGAR Y FECHA ANTES INDICADO, TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR.-


FABIAN CESAR REYNA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante


HONORABLE CONCEJO
ARRECIFES
DELIBERANTE


FRANCISCO JOSE BOVEDA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

Expediente	10.061/18
Ordenanza	2.987.-
Sesión	11º Ordinaria
Fecha	22/08/2018

ORDENANZA Nro. 2.987 :

VISTO:

El relevamiento realizado por la Jefa de Sección Patrimonio Interina, Sra. Carolina Rosa RODRÍGUEZ, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante presentación efectuada en forma conjunta con el Secretario de Salud, Acción Social y Medio Ambiente, Dr. Carlos MONDINO, solicita la baja de bienes de la secretaría a su cargo, dado que del listado adjunto surge la existencia de bienes obsoletos y/o en desuso.-

Que, se ha detectado que algunos bienes faltantes son bienes consumibles (Que no deberían haber conformado el inventario municipal en su momento) y otros se han deteriorado por el simple uso con el tiempo.-

Que, es necesario un respaldo legal para desafectarlos del Inventario General de la Municipalidad de Arrecifes.-

Por ello:

El Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes, aprueba por unanimidad, en general y en particular la siguiente:

ORDENANZA :

Artículo 1º: Dese de baja definitiva del Inventario General del Patrimonio Municipal a los bienes inventariados cuyos listado y datos se adjuntan formando parte de la presente ordenanza, conforme relevamiento elaborado y rubricado por la Jefa de Sección Patrimonio Interina, Sra. Carolina Rosa RODRIGUEZ, Legajo Nro. 679, que fuera designada por Decreto Municipal Nro. 871/15.-

Artículo 2º: Comuníquese al “Registro Patrimonial Municipal” a fin de que los bienes detallados seguidamente, sean desafectados del Inventario General de la Municipalidad de Arrecifes y del Hospital Municipal “Santa Francisca Romana”.-

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES EN LA 11ª SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTIDOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-

Arrecifes, 23 de Agosto de 2018.-

A SUS EFECTOS SE SUSCRIBEN EN EL LUGAR Y FECHA ANTES INDICADO, TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR.-


FABIAN CESAR REYNA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante


HONORABLE CONCEJO
ARRECIFES
DELIBERANTE


FRANCISCO JOSE BOVEDA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

Expediente	9.947/18
Resolución	2.718.-
Sesión	11º Ordinaria
Fecha	22/08/2018

RESOLUCION Nro. 2.718 :

VISTO:

La Ordenanza Nro. 2.899/17 y;

CONSIDERANDO:

Que de las diferentes áreas creadas por la misma se puede apreciar que algunas ya se encuentran en funcionamiento como resulta ser la División de Mantenimiento Vial.-

Por ello:

El Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes, aprueba por unanimidad la siguiente:

RESOLUCIÓN :

Artículo 1º: Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal informe si ha designado personal para la cobertura de la División de Mantenimiento Vial, en caso afirmativo, deberá indicar los datos personales de la persona designada y si el mismo resulta ser empleado de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires.-

Artículo 2º: Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal informe si existe convenio con la Dirección Provincial de Vialidad que convalide designaciones de empleados.-

Artículo 3º: Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal informe si desde la División de Mantenimiento Vial se realizaron las obras de limpieza del alcantarillado de Ruta Provincial Nro. 51, tal como figura en la Web del Municipio, ya que dicha obra se encuentra licitada por la empresa Pelque S.A.-

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES EN LA 11º SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DIA VEINTIDOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-

Arrecifes, 23 de Agosto de 2018.-

A SUS EFECTOS SE SUSCRIBEN EN EL LUGAR Y FECHA ANTES INDICADO, TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR.-





FABIAN CESAR REYNA
 Secretario
 Honorable Concejo Deliberante

FRANCISCO JOSÉ BOVEDA
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante

Expediente	9.963/18
Comunicación	1.807.-
 Sesión	11º Ordinaria
Fecha	22/08/2018

COMUNICACION Nro. 1.807 :

VISTO:

El expediente Nro. 9.963/18, acerca de la nota presentada por el Consejo Escolar de Arrecifes, solicitando el tratamiento de la providencia del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires Nro. PV2018-0403980 – GDEBA-SDPRDGCyE, mediante la cual se impulsa la regularización dominial del inmueble sito en el Distrito de Arrecifes, designado catastralmente como: Circ. I – Sec. A – Maza. 6A – Parcela 6A, inscripto su dominio en la Matricula Nro. 13.356, donde se ubica la Nueva Escuela Secundaria y;

CONSIDERANDO:

Que la providencia dispuesta por la Subdirección de Propiedades de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, solicita al Consejo Escolar del Distrito: “... **gestionar ante el H. C. Deliberante de ese partido la modificación en el dictado de la Ordenanza que expresamente “CEDE” a la D.G.C. y E., y no que autorice al Departamento Ejecutivo a donar...**”, como así también el Decreto de Promulgación del Departamento Ejecutivo Municipal de la respectiva disposición.-

Que del cotejo de las normativas dictadas en consecuencia (**Ordenanza Nro. 2.813/17** S/ Autorización al Departamento Ejecutivo para la transferencia a título gratuito a la Dirección de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires; **Ordenanza Nro. 2.814/17** S/ modificación del Artículo 1º de la Ordenanza Nro. 2.813/17), no surgen de su texto que la transmisión del inmueble se efectúe bajo el concepto señalado “donación” cuya modificación pretende el organismo provincial.-

Que no obstante ello, el 19 de Junio de 2018, se remitieron mediante email las ordenanzas aprobadas oportunamente por este Cuerpo Deliberativo a la Jefatura de Departamento de la Subdirección de Propiedades de la Dirección de General de Cultura y Educación a cargo de la Dra. Marina Zanin, requiriendo además a la citada área ampliase los alcances de la requisitoria efectuada.-

Que dicha solicitud fue reiterada el día 19 de Junio (fs. 9) y 17 de Julio de 2018 (fs. 11), sin que hasta la fecha se haya obtenido respuesta al respecto.-

Que deviene necesario resolver acerca de las actuaciones atento el estado del expediente.-

Por lo expuesto:

El Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes, aprueba por unanimidad la siguiente:

COMUNICACIÓN :

Artículo 1: Hágase saber a las autoridades del Consejo Escolar de Arrecifes, respecto de la providencia del Gobierno de la Provincia de Buenos Nro. PV2018-0403980 – GDEBA-SDPRDGCyE; que este Cuerpo Deliberativo ha remitido vía email a la Jefatura de Departamento de la Subdirección de Propiedades de la Dirección de General de Cultura y Educación a cargo de la Dra. Marina Zanin; facsímil de las Ordenanza Nros. 2.813/17 y 2.814/17, vinculadas con el pedido efectuado por dicho organismo.-

Artículo 2°: Sin perjuicio de las acciones llevadas a cabo en consecuencia, remítanse copia certificada de las disposiciones señaladas en el artículo precedente.-

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES EN LA 11° SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTIDOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-

Arrecifes, 23 de Agosto de 2018.-

A SUS EFECTOS SE SUSCRIBEN EN EL LUGAR Y FECHA ANTES INDICADO, TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR.-


FABIAN CESAR REYNA
 Secretario
 Honorable Concejo Deliberante




FRANCISCO JOSE BOVEDA
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante

Expediente	10.044/18
Comunicación	1.808.-
 Sesión	11º Ordinaria
Fecha	22/08/2018

COMUNICACION Nro. 1.808 :

VISTO:

El expediente Nro. 10.044/18, acerca de la propuesta presentada por el Señor Raúl Rocchi, mediante la cual propone el acondicionamiento del Sector de Prensa del Estadio Municipal “Pablo Zabaleta” y;

CONSIDERANDO:

Que las refacciones propuestas para el sector consisten en el cerramiento de la parte superior y laterales, en el lugar que habitualmente utiliza la prensa para cubrir los partidos de fútbol que habitualmente se desarrollan en el Estadio Municipal.-

Que dicha circunstancia permitirá crear las condiciones adecuadas para que los periodistas puedan desarrollar su actividad con comodidad y al resguardo de los factores climáticos (viento, frío, lluvia, sol, etc.)-

Que el requirente propone la construcción de una estructura metálica (tipo toldo, similar al de los bancos de suplentes de los equipos de fútbol) con cobertor de lona, metal y/o acrílico en el techo y sus laterales.-

Que dadas las características de la presentación efectuada por el recurrente, es preciso dar intervención al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de las áreas respectivas se lleven a cabo las acciones que permitan la adecuación de las instalaciones del sector de prensa.-

Por lo expuesto:

El Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes, aprueba por unanimidad la siguiente:

COMUNICACIÓN :

Artículo 1º: Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal analice la factibilidad de acondicionamiento y cerramiento del sector de Prensa del Estadio Municipal “Pablo Zabaleta”, a los fines de brindar las condiciones adecuadas para el desarrollo de la actividad de los periodistas.-

Artículo 2º: Remítase copia de la presente disposición al interesado para su conocimiento.-

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES EN LA 11ª SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTIDOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-

Arrecifes, 23 de Agosto de 2018.-

A SUS EFECTOS SE SUSCRIBEN EN EL LUGAR Y FECHA ANTES INDICADO, TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR.-


FABIAN CESAR REYNA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante


HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE
* ARRECIFES *


FRANCISCO JOSE BOVEDA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

Expediente	10.068/18
Decreto	770.-
Sesión	11º Ordinaria
Fecha	22/08/2018

DECRETO Nro. 770 :

VISTO:

El Expediente Nro. 10.068/18, relacionado con la nota presentada por el Señor Concejal Gustavo Javier Picoy, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la aludida presentación interpone ante el Honorable Cuerpo solicitud de licencia en el cargo de Concejal del Distrito desde el día 27 de Agosto de 2018 y hasta el 12 de Setiembre de 2018, inclusive.-

Que la solicitud de Licencia se funda en la necesidad del Señor Concejal de atender compromisos particulares que lo obligan a ausentarse del Distrito por el período señalado precedentemente.-

Que en consecuencia, este Honorable Cuerpo debe conceder la licencia solicitada y hacer efectiva la incorporación del Concejal Suplente.-

Que la vacante deberá ser cubierta por Señor Concejal Suplente SERGIO CIRILO VILCHES, en virtud que la Señorita Concejal Suplente Gladys Beatriz Rapachi notificó su excusación para efectuar el reemplazo, atento que cumple funciones en la Delegación de Arrecifes del Instituto de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados.-

Que ante tal circunstancia es preciso dictar la normativa que avale tales procedimientos.-

Por lo expuesto

El Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes aprueba por unanimidad el siguiente:

DECRETO :

Artículo 1º: Concédase el uso de licencia sin goce de haberes al Señor Concejal **GUSTAVO JAVIER PICOY – (DNI): 11.206.477**, a partir del día 27 de Agosto de 2018 y hasta el 12 de Setiembre de 2018, inclusive.-

Artículo 2º: Designase al Señor Concejal **SERGIO CIRILO VILCHES – (DNI): 17.893.445**, en reemplazo del Señor Concejal Gustavo Javier Picoy, quien se desempeñara en dicha función por el término de la Licencia concedida en el artículo precedente.-

Artículo 3º: Téngase por aceptada la excusación presentada por la Señorita Gladys Beatriz Rapachi.-

Artículo 4º: Elévese el presente a la dependencia Municipal respectiva a sus efectos.-

Artículo 5°: Remítanse copias de la presente disposición al Señor Concejal Gustavo Javier Picoy y al Señor Concejal Sergio Cirilo Viches para su debido conocimiento y a los fines que estimen corresponder.-

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES EN LA 11° SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTIDOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-

Arrecifes, 23 de Agosto de 2018.-

A SUS EFECTOS SE SUSCRIBEN EN EL LUGAR Y FECHA ANTES INDICADO, TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR.-


FABIAN CESAR REYNA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante


HONORABLE CONCEJO
ARRECIFES
DELIBERANTE


FRANCISCO JOSE BOVEDA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante